



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

III SLALOM ADEA 2023 TROFEO CORPUS CHRISTI

17 JUNIO 2023

Tabla de contenido

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	4
1.1.- Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca. Teléfono y fax.	4
1.2.- Identificación de los titulares de la actividad. Nombre o Razón social, dirección postal, teléfono y fax.....	6
1.3.- Nombre del responsable del plan de autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos. Dirección postal, teléfono y fax.	6
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	8
2.1.- Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	8
2.2.- Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.	10
2.3.- Clasificación y descripción de usuarios.	15
2.4.- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	16
2.5.- Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	18
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	20
3.1.- Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	20
3.2.- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle (riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).	21
3.3.- Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	60
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	61
4.1.- Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.	61
4.2.- Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.	66
CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	71

5.1.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	71
5.2.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.	74
5.3.- Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.	80
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	81
6.2.- Procedimientos de actuación ante emergencias:	84
6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	98
6.4.- Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.	103
CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	104
7.1.- Los protocolos de notificación de la emergencia.	104
7.2.- La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el plan de autoprotección.	114
7.3.- Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.	115
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	116
8.1.- Identificación del responsable de la implantación del Plan.	116
8.2.- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.	118
8.3.- Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección.	120
8.4.- Programa de información general para los usuarios.....	121
8.5.- Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	122
8.6.- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	126
CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	127
9.1.- Programa de reciclaje de formación e información.....	127
9.2.- Programa de sustitución de medios y recursos.....	128
9.3.- Programa de ejercicios y simulacros.....	129
9.4.- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección.	130



9.5.- Programa de auditorías e inspecciones.	131
ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	132
ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	133

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1.- Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca. Teléfono y fax.

Nombre: Circuito Llano del Calvario (Club ADEA)			
Calle: La Sabina		Localidad: Villa de Mazo	
Teléfono: 922440529		E-Mail: club.adea.automovilismo@gmail.com	
Usos recogidos en el Plan			
1. Vivienda		6. Residencial publico	
2. Garaje aparcamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Comercial	
3. Sanitario		8. Espectáculos y reunión	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Oficina		9. Almacén	
5. Deportivo - Público	<input checked="" type="checkbox"/>	10. Industrial	
Edificio en altura		Seguros	
SI		<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad Civil - Incendio 	



1.2.- Identificación de los titulares de la actividad. Nombre o Razón social, dirección postal, teléfono y fax.

Razón social del titular	ADEA (Club Amigos del Automovilismo)
Calle	Carretera General del Sur
Teléfono	922 44 05 29
Fax	-
C.P	38738
E-Mail	club.adea.automovilismo@gmail.com

1.3.- Nombre del responsable del plan de autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos. Dirección postal, teléfono y fax.

Nombre	Cecilio Lorenzo Garde
Teléfono	922 44 05 29
Móvil	
Fax	
C.P	38738
E-Mail	club.adea.automovilismo@gmail.com

1.4.- Nombre del Técnico competente del plan de autoprotección. Dirección postal, teléfono, fax, nº de registro autonómico.

Nombre	José Tomás Rodríguez de Paz
Teléfono	696 45 59 87
Fax	-
C.P	38700
Número de registro autonómico	TR 00611

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1.- Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

La actividad objeto del presente Plan consistirá en la realización de entrenamientos y carreras de vehículos en la modalidad de contrarreloj dentro del circuito, dónde dichos vehículos deberán ser verificados por parte de la organización en sus medidas de autoprotección y EPI de los ocupantes del vehículo para poder realizar los circuitos preestablecidos en el siguiente plan.

El Club ADEA al poseer la titularidad de la instalación, no requerirá de permisos excepcionales puesto que incluso, en materia de COVID-19, no se requiere autorización previa a Sanidad al ser una actividad federada y este circuito un emplazamiento con un calendario regular y preestablecido. No obstante, si se tomarán medidas de prevención de contagios y de control de aforo en basa a la normativa dictada por el Gobierno de Canarias.

El recinto a pesar de encontrarse al aire libre, lo podemos denominar como cerrado al estar controlado por la organización y los medios de seguridad, lo que impide la entrada de cualquier persona ajena o no autorizada.

Respecto a las características del circuito, podemos decir que este se compone por tierra, no encontrado asfalto en el interior. Asimismo, cada vuelta tiene un recorrido equivalente a 1.200 metros teniendo capacidad, en algunas ocasiones, para alojar dos vehículos por tanda, aunque no es lo común.



2.2.- Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

El Circuito Llano del Calvario (Club ADEA) se encuentra enclavado en el término municipal de Villa de Mazo, más concretamente en la zona conocida como La Sabina.

Sus coordenadas exactas son:

- Latitud: 28º 35' 56,20" N.
- Longitud: 17º 46' 51,70" O.
- X: 227.882,5757
- Y: 3.166.719,49 Z: 546,41 m

El circuito se ubica en una parcela al aire libre de 21.050 metros cuadrados aproximadamente. Esta parcela se encuentra perimetrada por abundante maleza y por elementos físicos que buscan impedir los posibles accesos no autorizados. Asimismo, su recorrido de acceso desde la carretera LP-206 alterna el recorrido de asfalto con la tierra, aunque no es un impedimento para acceder hasta este. Dicho esto, y pasando al interior del circuito, esta prueba recogerá una modalidad dónde cada participante tendrá que dar dos vueltas completas a este, completando 2.400 metros de recorrido a contrarreloj. Siguiendo con el análisis del interior del circuito, encontramos una zona para espectadores que en etapas anteriores al COVID-19 podía llegar a albergar en torno a 500 personas. No obstante, para esta edición se contará con cálculos de aforo adecuados a la normativa sanitaria del Gobierno de Canarias.





En el circuito encontramos que la zona de público posee, en su zona de mayor amplitud, tres gradas con una longitud de 40 metros aproximadamente y, en su parte más pequeña, tres líneas de grada de 23 metros aproximadamente. Pues bien, teniendo en cuenta que cada persona sentada ocupa en torno a 0'50 centímetros y las gradas se distribuirán en asientos de 3 separados a 1'5 metros de los siguientes 3 asientos, los cálculos de aforo son los siguientes:

$40 / 1'5 = 26$ tramos de 1'5 metros

$26 / 2 = 13$ tramos de 1'5 metros disponibles para uso

$13 \times 3 = 39$ personas repartidas en 13 tramos de 1'5 metros

Si tenemos 3 gradas en la zona amplia obtenemos $39 \times 3 = 117$

Por su parte la zona pequeña obtenemos:

$23 / 1'5 = 15$ tramos de 1'5 metros

$15 / 2 = 7$ tramos de 1'5 metros disponibles para uso

$7 \times 3 = 21$ personas repartidas en 7 tramos de 1'5 metros

Si tenemos 3 gradas en la zona pequeña obtenemos $21 \times 3 = 63$

NIVEL ALERTA	1	2	3	4
GRADA GRANDE	117	58	38	-
GRADA PEQUEÑA	63	31	20	-
TOTAL	180	89	58	-

Habiendo aclarado este asunto del interior y el exterior en detalle, podemos decir que la parcela se encuentra delimitada al Oeste por terreno público, al Sur y al Norte por parcelas de titularidad privada y al Este por camino que transita hasta la LP-206. Asimismo, es reseñable mencionar que el entorno del circuito no presenta grandes peligros de aglomeraciones externas puesto que está delimitado por monte disperso y bajo, parcelas de propiedad privada, así como caminos poco transitados o en mal estado.

Asimismo nos gustaría destacar que la competición está separada de la concurrencia pública. De la misma manera, es reseñable resaltar que esta prueba no contará con instalaciones temporales, que requieran certificación de seguridad y estabilidad estructural, si bien podría contar con determinadas estructuras (siempre que así lo estime la organización) que tendrán carácter temporal tales como:

- Arco de Meta, elemento hinchable que se nutrirá con energía procedente de un grupo electrógeno.
- Carpas/ Senadores de 3x3, los cuales no requieren certificación si bien deben cumplir condiciones de seguridad y montaje, que se describen más adelante.
- Circunstancialmente podrán hacer uso de un grupo electrogeno con las cabeas necesarias para la realización de actividades o pruebas nocturnas, el cual deberá de estar certificado y Proyecto final de obra además de cualquier otra documentación que se necesite que deberá de ser realizada por el técnico competente cualificado y usadas exclusivamente por deportistas federados.

2.3.- Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios a los que se destina, este tipo de actividad será principalmente un usuario de edades comprendidas entre los 18 y 65 años, deportista y en principio en buen estado de salud, salvo patologías previas no detectadas o con tratamiento específico. Cabe recordar que para el entrenamiento y competición el uso de las pistas de tierra solo se autoriza a deportistas federados. Para la observancia de la prueba, este perfil se abre a no federados, siendo el acceso libre y gratuito.

Todos los deportistas que participan en las pruebas se les presuponen una condición física apta para esta actividad. En el caso de algunas de las pruebas pudieran requerirse resultados previos que podrían dar ciertas garantías en materia de seguridad.

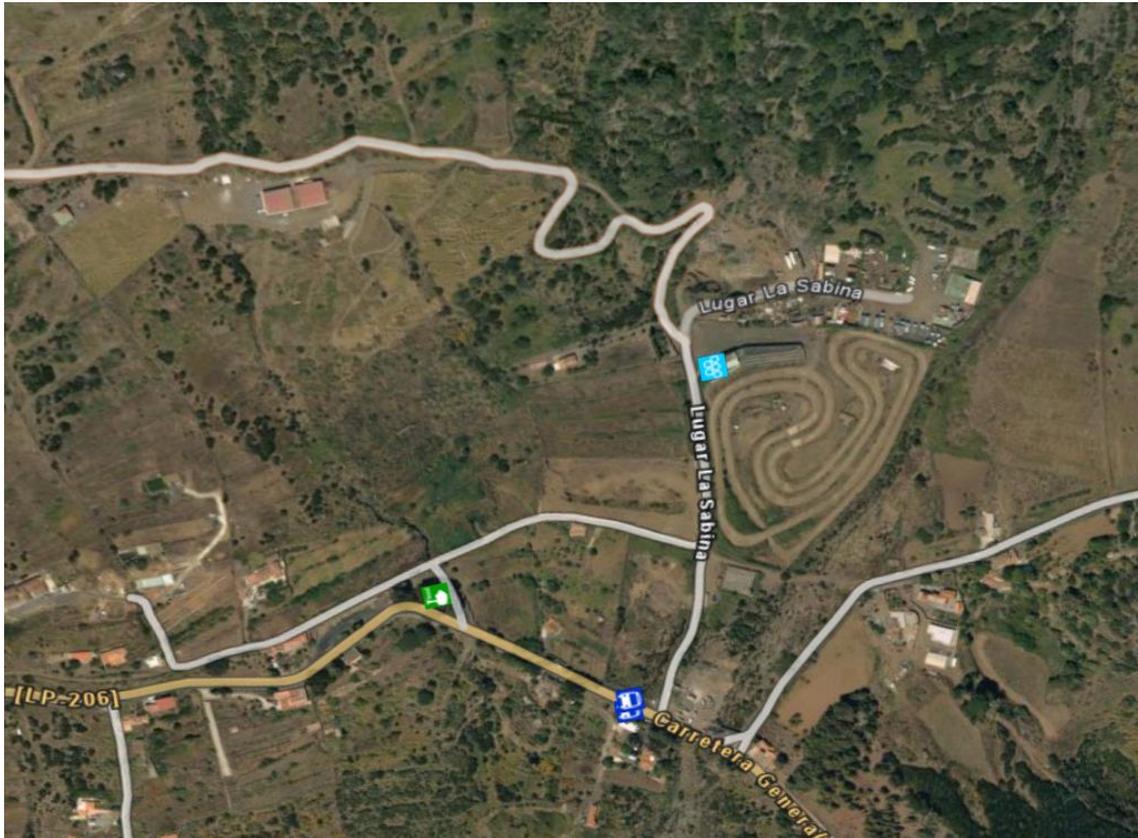
En cuanto al público se espera gran variedad de este y que aquel con cierta capacidad física seguirá la carrera desde puntos más alejados y con mayor dificultad de acceso, quedando el resto para la salida y zonas de cómodo acceso desde estacionamientos cercanos. Mucho del público que acude a ver estos espectáculos son deportistas en activo, otros tantos familiares y amigos y por último personas ajenas a la actividad que simplemente disfrutan del espectáculo en zona de Meta Principalmente. No existe previsión aproximada, pero si somos conocedores de que los límites de acceso han quedado preestablecidos en apartados anteriores y han de cumplirse de acuerdo al nivel de alerta sanitaria que el Gobierno de Canarias determine.

2.4.- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

La competición siempre se desarrollará en el recinto cerrado que hemos analizado en los puntos anteriores. De este podemos decir que la parcela dónde se ubica se encuentra delimitada al Oeste por terreno público, al Sur y al Norte por parcelas de titularidad privada y al Este por camino que transita hasta la LP-206. Asimismo, es reseñable mencionar que el entorno del circuito no presenta grandes peligros de aglomeraciones externas puesto que está delimitado por monte disperso y bajo, parcelas de propiedad privada, así como caminos poco transitados o en mal estado.

Dicho esto, como toda la competición se producirá en un entorno cerrado y controlado, hablaremos un poco más en detalle de los exteriores del recinto. De estos podemos decir que en los alrededores del circuito encontraremos principalmente vías de tierra que varían entre los 3 y los 5 metros de ancho, con dirección en doble sentido y sin posibilidad de estacionamientos a ningún lado de la calzada. Se accede a través de la LP-206 (tramo asfaltado) para enlazar con los caminos de tierra anteriormente mencionados que conectan las diversas pistas con el circuito.

Los servicios de emergencia (adaptados a la orografía del entorno) podrán utilizar las vías habituales de acceso al circuito, ya que se contará con la disponibilidad y control de estas en los días de competición. Así deberán utilizar las vías en el sentido de la marcha (en la medida de lo posible). Se podrán establecerán sentidos de circulación diferentes, así como cambios en las vías de acceso o evacuación, en función de la situación de emergencia que se pueda ocasionar y siempre coordinadas y dirigidas por la Policía Local o Guardia Civil.



Como podemos ver en la imagen, el circuito ni interfiere en ningún momento con la normal circulación de la calzada, incluso en días de competición, puesto que se encuentra separada de la LP-206 y los caminos de tierra anexos al circuito no se ven afectados al poseer la instalación un espacio para aparcamientos propio, no dando posibilidad a ocupar ningún lado de la calzada ni, mucho menos, interrumpir el tráfico de vecinos y/o curiosos.

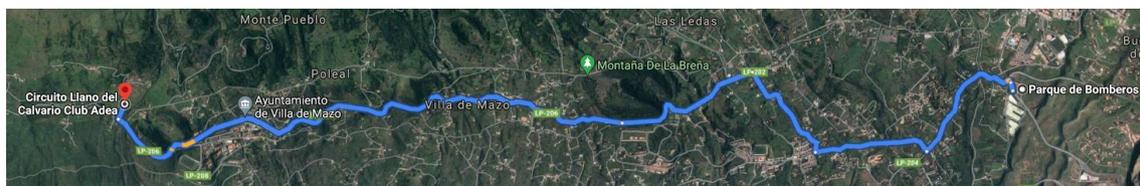
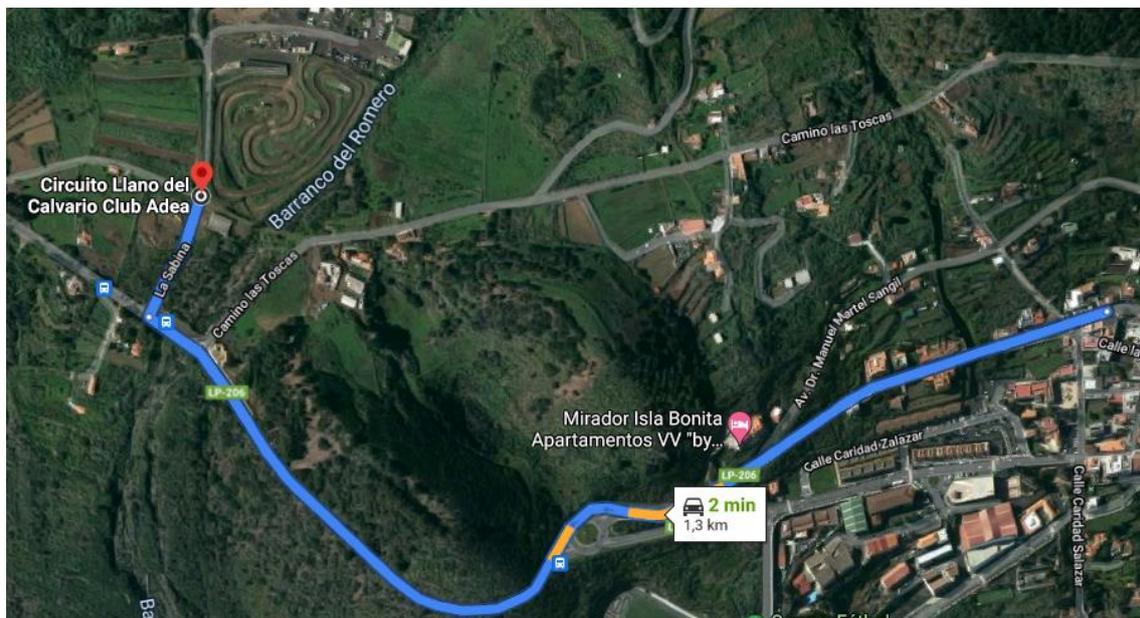
2.5.- Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

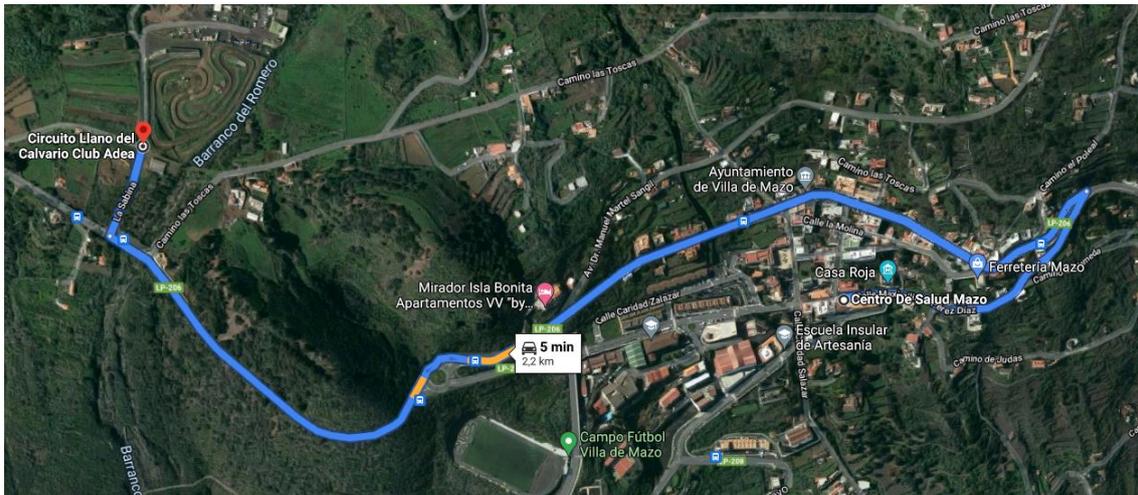
Al circuito mencionado anteriormente se puede acceder por la siguiente carretera:

- LP-206

Aclarado esto, nos gustaría puntualizar que para esta prueba se contará con medios de emergencia propios para atender los conatos de emergencia y las emergencias parciales.

No obstante, debido, principalmente, las características de ordenación y geografía que rigen el término municipal de Villa de Mazo, pondremos los tiempos estimados de llegada de los medios de emergencia externos en caso de emergencia general.





Tal y como mostramos en las imágenes anteriores, las vías mencionadas con anterioridad serán las óptimas para acceder a estos tramos de tierra poco transitados, lejos de las carreteras oficiales. No solo por el hecho de que estas son vías asfaltadas para llevar a los medios de emergencia a la entrada principal de los tramos sino que, además, son las vías más rápidas de acceso para los servicios de emergencia. Como hemos visto el Parque de Bomberos (La Grama) se encuentra a 9 kilómetros de distancia, lo que implica que la llegada de sus efectivos se sitúa en torno a 15 minutos. En lo que respecta a FFCCSS podemos decir que estos se encuentran a 1'3 kilómetros, encontrando su tiempo de respuesta en caso de emergencia en unos 4 minutos. Respecto a los Servicios Sanitarios exteriores, podemos decir que estos se encuentran a 2'2 kilómetros, encontrando su tiempo de respuesta en caso de emergencia en unos 6 minutos. Asimismo, aunque el carril de circulación de acceso al circuito posee una anchura de 5 metros no habría problema en ocupar el carril anexo al circuito para que trabajaran los servicios de emergencia en caso de ser necesario ya que no supondría un problema en la fluidez de las vías principales y circundantes.

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1.- Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Los elementos que con mayor probabilidad pueden ser susceptibles de verse afectados por cualquier tipo de daño son los siguientes:

PERSONAS.

- Vulnerabilidad Baja: Personal de la organización y de seguridad y emergencias.
- Vulnerabilidad Media: Participantes, visitantes y público en general.
- Vulnerabilidad Alta: Niños, discapacitados, personas mayores y autoridades.

BIENES Y PATRIMONIO COMÚN.

- Mobiliario urbano.
- Zonas ajardinadas.
- Infraestructuras e instalaciones.
- Edificios y viviendas situadas en el entorno inmediato de lugar de desarrollo de las actividades.
- Infraestructuras e instalaciones.

3.2.- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle (riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Con el fin de realizar un adecuado análisis de los riesgos durante la realización del acto, estos se han dividido en distintas Fases.

Desde un punto de vista objetivo se ha hecho una valoración de los riesgos en cada fase, dichos riesgos son totalmente distintos en cada punto e implican diversas formas de mitigación.

MONTAJE E INSTALACIÓN.

Los diversos riesgos que se pueden ocasionar durante esta fase serán consecuencia de las labores a realizar en el propio proceso de montaje. Todas las empresas y/o trabajadores que intervengan de una u otra manera en el montaje e instalación, tendrán cubiertas sus posibles responsabilidades, por medio de la correspondiente Póliza de Responsabilidad Civil.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Consiste en la realización con bicicleta vehículos de carreras ESPECIFICOS PARA ESTE TIPO DE CIRCUITO de pruebas y carreras a lo largo del circuito establecido.

FIN DE LA ACTIVIDAD.

Una vez finalizada la actividad, los participantes abandonaran el circuito por las zonas establecidas.

PELIGROS

Definimos como riesgo a la probabilidad de que ante un determinado peligro se produzca un cierto daño. Una vez estudiada la actividad, el emplazamiento y analizado los distintos riesgos, podemos elaborar un plan de análisis y evaluación de estos, para encontrar soluciones eficaces a nuestros problemas. Los elementos más probables que pueden originar una situación de emergencia, y que pueden afectar a la celebración de la actividad se describen a continuación: Peligros asociados al evento:

- Instalaciones provisionales:

- o Instalaciones en Baja Tensión. Las instalaciones provisionales de Baja Tensión deberán ser debidamente ejecutadas por Empresa debidamente autorizada por la Consejería de Industria y supervisadas por un Ingeniero Industrial.

- o Carpas, vallas de seguridad, elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación. Se deberá comprobar que las mismas están bien ancladas al suelo, para evitar posibles voladuras y daños a terceros.

- o Desplome de estructuras o daños por desprendimiento estructuras de soporte u otros elementos instalados. Deberán contar con su correspondiente certificado de homologación e instalación por empresa debidamente autorizada.

Es por esto por lo que, entre otras cosas, este circuito debe prever tantos los riesgos propios con origen en sus “instalaciones” provisionales como, además, los riesgos externos originados fuera de sus instalaciones.

Estos son:

PROPIOS	INSTALACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Contactos directos e indirectos • Derrames químicos • Cortocircuitos • Incendio del cableado • Incendio en vehículos • Explosiones
	PROCESOS Y ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencia médica • Accidente laboral • Caídas distinto nivel
EXTERNOS	ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Explosión • Amenaza de bomba • Desorden público • Vandalismo • Robo
	NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> • Inundación • Incendios forestales

En este punto diremos que los riesgos propios del Circuito se limitan a los indicados en el punto anterior. Utilizaremos, por tanto, el llamado “Método Mosler”. Lo elegimos basándonos en una metodología de trabajo de base científica, se puede obtener un indicador muy preciso sobre la probabilidad de materialización de cualquier riesgo.

De la misma manera, este método tiene por finalidad la identificación, análisis y evaluación de los factores que pueden influir en la manifestación y materialización de un riesgo. Así, su objeto final es que la información obtenida en las fases precedentes permita calcular la clase y dimensión del riesgo de manera más detallada que otros métodos de evaluación de riesgos.

Este alto nivel de detalle es el que hace que nos decantemos por este método frente a otros a la hora de evaluar los riesgos del emplazamiento

Este método para evaluar tiene en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN
Función	F	Analiza el grado en el que las consecuencias negativas o daños puedan alterar la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> - Muy gravemente (5) - Gravemente (4) - Medianamente (3) - Ligeramente (2) - Muy ligeramente (1)
Sustitución	S	Valora la dificultad que puede suponer la sustitución de los bienes afectados.	<ul style="list-style-type: none"> - Muy difícilmente (5) - Difícilmente (4) - Sin muchas dificultades (3) - Ligeramente (2) - Muy ligeramente (1)
Profundidad	P	Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener tanto los daños como sus efectos psicológicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Perturbaciones muy graves (5) - Perturbaciones graves (4) - Perturbaciones limitadas (3) - Perturbaciones leves (2) - Perturbaciones muy leves (1)

Extensión	E	Toma en consideración el alcance de los daños, según su amplitud y extensión.	<ul style="list-style-type: none"> - Internacional (5) - Nacional (4) - Regional (3) - Local (2) - Individual (1)
Agresión	A	Posibilidad de que el riesgo se desencadene.	<ul style="list-style-type: none"> - Muy Alta (5) - Alta (4) - Normal (3) - Baja (2) - Muy baja (1)
Vulnerabilidad	V	Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños.	<ul style="list-style-type: none"> - Muy alta (5) - Alta (4) - Normal (3) - Baja (2) - Muy baja (1)

Teniendo por objeto cuantificar el riesgo considerado (ER) encontramos:

➤ **Cálculo del carácter del riesgo “C”.**

$$C = I + D$$

I = Importancia del suceso = Función (F) x Sustitución (S)

D = Daños ocasionados = Profundidad (P) x Extensión (E)

➤ **Cálculo de la probabilidad “Pb”.**

$$Pb = \text{Agresión (A)} \times \text{Vulnerabilidad (V)}$$

➤ **Cuantificación del riesgo considerado “ER”.**

$$ER = \text{Carácter (C)} \times \text{Probabilidad (Pb)}$$

De estos resultados se determina la clase de riesgos atendiendo a este cuadro:

VALOR DE ER	CLASE DE RIESGO
2 a 250	Muy Bajo
251 a 500	Pequeño
501 a 750	Normal
751 a 1000	Grande
1001 a 1250	Elevado

Calculando los riesgos internos y externos anteriormente mencionados los resultados son:

CONTACTOS DIRECTOS

Es el contacto de personas o animales con partes activas de los materiales y equipos. Las partes activas son los conductores (fases y neutro) y piezas conductoras bajo tensión en servicio normal.

Funciones

Función: Dado que no encontramos ninguna referencia a contactos directos humanos en ediciones anteriores, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Medianamente (3)*”. Los daños producidos por un contacto directo se han limitado a un mal estado de los cables. Estos pueden provocar un corte automático en los cuadros de la luz, lo que podría implicar la necesidad de arrancar el grupo electrógeno de emergencia para restablecerla, quedando los elementos provisionales sin luz durante el tiempo que el grupo electrógeno ha necesitado para suministrar de luz a toda la instalación nuevamente.

Sustitución: Dado que los cables de la instalación son cables acordes a la normativa estatal, la dificultad que puede suponer la sustitución de los cables afectados es más económica que técnica, ya que no siempre se dispone de fondos, pero siempre se dispone de electricistas cualificados. Por ello creemos oportuno otorgar el valor “*Sin muchas dificultades (3)*”.

Profundidad: Unos materiales de estas características tienen como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un contacto de estas características obtendría un valor de “*Individual (1)*” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, un único individuo.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, no hemos encontrado la incidencia de contactos directos en humanos, limitándose a casos aislados con mal estado cables. Es por ello por lo que este aspecto obtendrá un valor de “*Baja (2)*” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “*Normal (3)*”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 3 \times 3 = 9$ $D = 4 \times I = 4$ $C = 9 + 4 = 13$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 2 \times 3 = 6$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 13 \times 6 = 78$ (Muy bajo)	

CONTACTOS INDIRECTOS

Es el contacto de personas o animales domésticos con partes que se han puesto bajo tensión como resultado de un fallo de aislamiento.

Funciones

Función: Dado que en los archivos de datos no encontramos ninguna referencia a contactos indirectos humanos en ediciones anteriores, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Medianamente (3)*”. Los daños producidos por un contacto directo se han limitado al mal estado de los cables. Estos podrían provocar un corte automático en el cuadro de la luz, lo que implicaría la necesidad de arrancar el grupo electrógeno de emergencia para restablecerla, quedando los elementos provisionales sin luz durante el tiempo que el grupo electrógeno ha necesitado para suministrar de luz a toda la instalación nuevamente.

Sustitución: Dado que los cables de la instalación son cables acordes a la normativa estatal, la dificultad que puede suponer la sustitución de los cables afectados es más económica que técnica, ya que no siempre se dispone de fondos, pero siempre se dispone de electricistas cualificados. Por ello creemos oportuno otorgar el valor “*Sin muchas dificultades (3)*”.

Profundidad: Unos equipos de estas características tienen como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un contacto de estas características obtendría un valor de “*Individual (1)*” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, un único individuo.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, en los archivos de datos no hemos encontrado la incidencia de contactos indirectos en humanos, limitándose a casos de mal estado del cableado. Es por ello por lo que este aspecto obtendrá un valor de “*Baja (2)*” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “*Normal (3)*”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 3 \times 3 = 9$ $D = 4 \times I = 4$ $C = 9 + 4 = 13$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 2 \times 3 = 6$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 13 \times 6 = 78$ (Muy bajo)	

DERRAME QUÍMICO

Es una ocurrencia de esparcimiento de productos tóxicos, nocivos, corrosivos, etcétera, no controlada que puede afectar tanto a recursos materiales como humanos de manera grave o muy grave.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencia alguna a derrames químicos previos. A pesar de no existir precedentes, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados por cualquier derrame químico, no solo por el derrame, sino por los posibles efectos del mismo que suelen ser muy graves. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Quemaduras, intoxicación por nieblas tóxicas, etcétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que podría producir en caso de propagarse. Dependiendo de la virulencia del derrame el emplazamiento podría quedar inoperativo durante varios días, semanas, o incluso meses. Quedando así, de esta manera, el emplazamiento sin operatividad durante el tiempo que el especialista necesitó para arreglar la avería.

Sustitución: Dado que los productos químicos son manejados por profesionales de la instalación, la dificultad que puede suponer la sustitución de los profesionales afectados es más económica que técnica, ya que no siempre se dispone de fondos, pero siempre se dispone de profesionales cualificados. Esto junto a que un derrame daña gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Difícilmente (4)*”.

Profundidad: Unos materiales de estas características tienen como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un derrame de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, el lugar dónde se emplaza.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, en los archivos de datos no hemos encontrado la incidencia de derrames químicos. No obstante, debido a que el uso de productos químicos es continuado y como ha sufrido problemas menores, este aspecto obtendrá un valor de “Normal (3)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “Normal (3)”.

<p>Cálculo del carácter del riesgo “C”.</p> $I = 5 \times 4 = 20$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 20 + 8 = 28$	<p>Cálculo de la probabilidad “Pb”.</p> $Pb = 3 \times 3 = 9$
<p>Cuantificación del riesgo considerado “ER”.</p>	
<p>$ER = 28 \times 9 = 252$ (Bajo)</p>	

CORTOCIRCUITOS

Un cortocircuito es una conexión entre dos terminales de un elemento de un circuito eléctrico, lo que provoca una anulación parcial o total de la resistencia en el circuito, lo que conlleva un aumento en la intensidad de corriente que lo atraviesa.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos una referencia a un cortocircuito provocado. Por ello creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Gravemente (4)*”. Los daños producidos por el cortocircuito se han limitado a roedores, pero, no obstante, estos pueden provocar un corte automático en el cuadro de la luz, lo que podría provocar la necesidad de reparación por parte de un profesional. Quedando el emplazamiento sin luz durante el tiempo que el especialista necesitó para arreglar la avería.

Sustitución: Dado que los cables de la instalación son cables acordes a la normativa estatal, la dificultad que puede suponer la sustitución de los cables afectados es más económica que técnica, ya que no siempre se dispone de fondos, pero siempre se dispone de electricistas cualificados. Por ello creemos oportuno otorgar el valor “*Sin muchas dificultades (3)*”.

Profundidad: Un material de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un contacto de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, el emplazamiento donde se emplaza.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, en los archivos de datos no hemos encontrado la incidencia de cortocircuitos prolongados, limitándose a casos aislados de mal estado del cableado. Es por ello por lo que este aspecto obtendrá un valor de “Baja (2)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “Normal (3)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 4 \times 3 = 12$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 12 + 8 = 20$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 2 \times 3 = 6$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 20 \times 6 = 120$ (Muy bajo)	

INCENDIO DEL CABLEADO

Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencia alguna a incendios en el cableado de la instalación eléctrica. A pesar de no existir precedentes, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados por cualquier incendio, no solo por el incendio del cableado, son muy graves. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Quemaduras, intoxicación por humo, etcétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que podría producir en caso de propagarse. Dependiendo de la virulencia del incendio en el cableado los equipos de competición podrían quedar sin luz durante varios días, semanas, o incluso meses. Quedando así, de esta manera, el tramo sin luz durante el tiempo que el especialista necesitó para arreglar la avería.

Sustitución: Dado que los cables de la instalación son cables acordes a la normativa estatal, la dificultad que puede suponer la sustitución de los cables afectados es más económica que técnica, ya que no siempre se dispone de fondos, pero siempre se dispone de electricistas cualificados. Esto junto a que un incendio daña gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Difícilmente (4)*”.

Profundidad: Un material de estas características, tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un incendio de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, el lugar donde se emplaza.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, en los archivos de datos no hemos encontrado la incidencia de incendios en el cableado. No obstante, debido a que el uso de la electricidad es continuado y como ha sufrido problemas menores (Ej. Contactos indirectos), este aspecto obtendrá un valor de “Normal (3)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “Normal (3)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 5 \times 4 = 20$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 20 + 8 = 28$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 3 \times 3 = 9$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 28 \times 9 = 252$ (Bajo)	

INCENDIO DE VEHÍCULOS

Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencia alguna a incendios graves y prolongados en los vehículos. A pesar de no existir precedentes de importancia, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados por cualquier incendio, no solo por el incendio de vehículos, son muy graves. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Quemaduras, intoxicación por humo, etcétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que podría producir en caso de propagarse. Dependiendo de la virulencia del incendio en dichos vehículos podría quedar inoperativo durante varios días, semanas, o incluso meses la prueba. Quedando así, de esta manera, el Club sin poder operar durante el tiempo que los especialistas necesiten para arreglar los desperfectos

Sustitución: Dado que los vehículos son acordes a la normativa estatal, la dificultad que puede suponer la reparación de los habitáculos afectados es más económica que técnica, ya que no siempre se dispone de fondos, pero siempre se dispone de especialistas cualificados. Esto junto a que un incendio daña gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Difícilmente (4)*”.

Profundidad: Unos vehículos de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un incendio de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, el lugar donde se emplaza.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, en los archivos de datos no hemos encontrado la incidencia de incendios en vehículos. No obstante, debido a que el uso de estos es continuado y como pueden sufrir problemas menores (Ej. Contactos indirectos), este aspecto obtendrá un valor de “Normal (3)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “Normal (3)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 5 \times 4 = 20$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 20 + 8 = 28$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 3 \times 3 = 9$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 28 \times 9 = 252$ (Bajo)	

INUNDACIÓN

Se trata de una situación en la cual el agua cubre un terreno que normalmente no está cubierto de agua; en pocas palabras, el agua se desborda o cubre tierra que suele estar seca.

Funciones

Función: En los archivos del departamento no encontramos referencias de seguridad relacionadas con inundaciones. No obstante, si esta llegase a producirse, provocaría una alteración de la actividad grave, lo que, en consecuencia, le otorga el valor conocido como “Gravemente (4)”. Los riesgos derivados de las inundaciones suelen ser graves en cuanto a la afectación sobre el emplazamiento. Sobre todo, por los daños estructurales y patrimoniales que ocasionan en el entorno. Dependiendo de la virulencia de la inundación podría quedar inoperativo durante varios días las vías de tránsito. Quedando así, de esta manera, las vías sin actividad el tiempo que los especialistas necesiten para arreglar los desperfectos.

Sustitución: La dificultad que puede suponer la sustitución de algunos bienes es económica y técnica a partes iguales. Esto se debe a que no siempre se dispone de fondos ni de copias similares al material perdido. Esto junto a que una inundación daña gran parte de la instalación, siendo muy poca recuperable o reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “Difícilmente (4)”.

Profundidad: Creemos que cualquier incidencia inesperada como una inundación que lo afecte puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “Perturbaciones graves (4)”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que la inundación se encuentra localizado en determinados lugares, de modo que la afectación a un emplazamiento de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, este emplazamiento y los bienes que se recogen en él.

Agresión: Dado que en los archivos internos no hemos encontrado referencias de inundaciones y teniendo en cuenta de que el emplazamiento cuenta con las características técnicas para prevenirlas, este aspecto obtendrá un valor de “Baja (2)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos internos nos demuestran de que la probabilidad no es de las más altas, pero, no obstante, si esta se llegase a producir, estaríamos seguros de que la probabilidad de que se produzcan daños se podría valorar como “Alta (4)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 4 \times 4 = 16$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 16 + 8 = 24$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 2 \times 4 = 8$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 24 \times 8 = 192$ (Muy Bajo)	

EMERGENCIA MÉDICA

Una emergencia médica es una situación crítica de peligro evidente para la vida del paciente y que requiere una actuación inmediata.

Funciones

Función: En un circuito es usual encontrar referencias a incidentes médicos leves (Ej. Bajadas de tensión, etcétera). Por ello creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Medianamente (3)*”. Al fin y al cabo, los riesgos derivados por emergencia médica pueden llegar a ser muy graves ya que, entre otras cosas, puede correr riesgo la vida la persona. De hecho, si una persona llegase a perder la vida en el emplazamiento este podrían quedar saturado mientras se realizan las gestiones oportunas. Quedando así, de esta manera, la prueba a baja capacidad de operatividad durante el tiempo que los especialistas necesiten para realizar su trabajo. En este caso, las emergencias médicas, en caso de producirse, pueden llegar a afectar la actividad varias horas.

Sustitución: Dado que una vida humana es algo único e irremplazable, la dificultad que puede suponer la sustitución de este bien es incuantificable. Esto se debe a que, como hemos dicho, una vida humana no puede comprarse ni sustituirse de manera alguna. Esto hace que creamos oportuno otorgar el valor “*Muy difícilmente (5)*” en lo referido a la sustitución del bien.

Profundidad: Una prueba de estas características, tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier emergencia médica no solucionada que pueda derivar en la muerte del individuo, puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones muy graves (5)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que una emergencia médica de estas características obtendría un valor de “*Individual (1)*” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, la persona afectada.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, en los archivos de datos no hemos encontrado la incidencia de emergencia médicas graves. No obstante, debido a que las visitas de personas nunca cesan y que ya han ocurrido incidentes menores, este aspecto obtendrá un valor de “*Normal (3)*” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “*Normal (3)*”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 3 \times 5 = 15$ $D = 5 \times 1 = 5$ $C = 15 + 5 = 20$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 3 \times 3 = 9$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 20 \times 9 = 180$ (Muy bajo)	

ACCIDENTE LABORAL

Un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencias a accidentes laborales graves. Pero, no obstante, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Al fin y al cabo, los riesgos derivados por accidentes laborales pueden llegar a ser muy graves ya que, entre otras cosas, puede correr riesgo la vida la persona. De hecho, si una persona llegase a perder la vida en el emplazamiento este podrían quedar mermado de operatividad durante varias horas o incluso un día entero mientras se realizan las gestiones oportunas. Quedando así, de esta manera, el emplazamiento con baja operatividad durante el tiempo que los especialistas necesiten para realizar su trabajo. Los accidentes laborales, en caso de producirse, pueden llegar a paralizar la actividad durante días.

Sustitución: Dado que una vida humana es algo único e irremplazable, la dificultad que puede suponer la sustitución de este bien es incuantificable. Esto se debe a que, como hemos dicho, una vida humana no puede comprarse ni sustituirse de manera alguna. No obstante, en lo referido a accidente laborales, los producidos en este emplazamiento en principio no deberían suponer un riesgo de pérdida de vida inmediato. Esto hace que creamos oportuno otorgar el valor “*Sin muchas dificultades (3)*” en lo referido a la sustitución del trabajador ya que, en este caso, la empresa puede sustituirlos por otros que cumplan con sus mismas funciones.

Profundidad: Una prueba de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier accidente laboral no solucionado, puede derivar en paralizaciones parciales o totales de la actividad, por lo que puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que una emergencia médica adquirirá un valor “Local (2)” ya que no solo se vería afectada su persona, también la actividad ofertada en el emplazamiento.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, debemos tener en cuenta que los archivos de datos que hemos encontrado no son de especial relevancia. No obstante, debido a que las visitas de personas nunca cesan y que pueden ocurrir incidentes, este aspecto obtendrá un valor de “Normal (3)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad de un accidente laboral se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “Alta (4)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 5 \times 3 = 15$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 15 + 8 = 23$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 3 \times 4 = 12$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 23 \times 12 = 276$ (Bajo)	

CAÍDA A DISTINTO NIVEL

Es el acontecimiento involuntario que hacen perder el equilibrio y dar con el cuerpo en tierra u otra superficie firme que lo detenga.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos apenas referencias de caídas a distinto nivel. Únicamente la relacionada con el accidentes de trabajo y caídas leves sin consecuencias médicas relevantes. A pesar de no existir precedentes graves continuados, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Gravemente (4)*”. Los riesgos derivados por caídas a distinto nivel pueden llegar a ser muy graves dependiendo de las circunstancias que las rodeen. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Contusiones, roturas, etcétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que podría producir en el emplazamiento. Dependiendo de la virulencia de la caída alguna de las actividades de la prueba podría quedar mermada durante varias horas. Quedando así, de esta manera, algún servicio de la prueba con baja operatividad durante el tiempo que los especialistas necesitan para investigar la causas o arreglar los desperfectos.

Sustitución: Dada, la dificultad existente de reemplazar vidas humanas, hacen difícilmente subsanables las consecuencias. Por ello creemos oportuno otorgar el valor “*Difícilmente (4)*” en lo que se refiere a la sustitución de bienes afectados.

Profundidad: Una prueba de estas características, tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia relacionada con una caída a distinto nivel de los usuarios puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que una caída a distinto nivel obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, algunos bins del emplazamiento donde se emplaza la actividad y la persona afectada.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, en los archivos de datos no hemos encontrado incidencias continuadas de este tipo. No obstante, debido a que el trasiego de personas es continuado en el tiempo, este aspecto obtendrá un valor de “Baja (2)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que, a pesar de la baja incidencia, no existe un punto medio en la probabilidad de que se produzcan daños. Debido a que los antecedentes nos demuestran que las caídas a distinto nivel podrían provocar accidentes graves, este aspecto obtendría un valor de “Muy alta (5)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”.	Cálculo de la probabilidad “Pb”.
$I = 4 \times 4 = 16$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 16 + 8 = 24$	$Pb = 2 \times 5 = 10$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
ER = 24 x 10 = 240 (Muy bajo)	

INCENDIOS COLINDANTES

Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencia alguna a incendios ocurridos en las cercanías del emplazamiento. No obstante, y dado que el emplazamiento no está aislado, creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados por cualquier incendio son, usualmente, muy graves. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Quemaduras, intoxicación por humo, etcétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que podría producir en caso de propagarse. Dependiendo de la virulencia del incendio las instalaciones del emplazamiento podrían quedar inoperativas durante varios días, semanas, o incluso meses. Quedando así, de esta manera, el emplazamiento sin operatividad durante el tiempo que los especialistas necesitan para arreglar la avería.

Sustitución: Dado que el material de la prueba especializado, de gran inversión junto, además, a la presencia de enseres personales de los allí presentes, la dificultad que puede suponer la sustitución de estos bienes es económica y técnica a partes iguales. Esto se debe a que no siempre se dispone de fondos ni de copias similares al material perdido. Esto junto a que un incendio daña gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Muy difícilmente (5)*”.

Profundidad: Una prueba de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada como un incendio colindante que lo afecte puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones muy graves (5)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un incendio de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, el emplazamiento donde se emplaza.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, no hemos encontrado antecedentes. No obstante, debido a que los emplazamiento colindantes hacen uso de la electricidad de manera continuada e incluso puede llevar a cabo prácticas de riesgos ajenas a nosotros, este aspecto obtendrá un valor de “Normal (3)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos de datos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa a medio camino de las posibilidades, ya que la probabilidad de que se produzcan daños no es lo suficientemente continuada para ser un valor grave, ni lo suficientemente inexistente como para que se pueda catalogar como un valor bajo. Por ello este aspecto obtendría un valor de “Normal (3)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 5 \times 5 = 25$ $D = 5 \times 2 = 10$ $C = 25 + 10 = 35$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 3 \times 3 = 9$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 35 \times 9 = 315$ (Bajo)	

EXPLOSIÓN

Una explosión es una combustión muy rápida en la que se libera un gran volumen de gases que al expandirse provocan una liberación violenta de energía produciendo un incremento rápido de la presión con desprendimiento de calor, luz y gases.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencia alguna a explosiones ocurridos en las cercanías del emplazamiento. No obstante, a pesar de no existir precedentes creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados por cualquier explosión son, usualmente, muy graves. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Quemaduras, desmembramientos, etcétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que podría producir en caso de producirse. Dependiendo de la virulencia de la explosión las instalaciones del emplazamiento podrían quedar inoperativas durante varios días, semanas, o incluso meses. Quedando así, de esta manera, el emplazamiento sin operatividad durante el tiempo que los especialistas necesitan para arreglar la avería o esclarecer las causas del suceso.

Sustitución: Dado que el material de la prueba es especializado, de gran inversión junto, además, a la presencia de enseres personales de los allí presentes, la dificultad que puede suponer la sustitución de estos bienes es económica y técnica a partes iguales. Esto se debe a que no siempre se dispone de fondos ni de copias similares al material perdido. Esto junto a que una explosión daña gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Muy difícilmente (5)*”.

Profundidad: Una prueba de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada como una explosión que lo afecte puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones muy graves (5)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que una explosión en una prueba de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, este emplazamiento.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, ni en los archivos internos ni en los externos hemos encontrado incidencias de estas características. No obstante, debido a que la prueba utiliza gasolina para su funcionamiento, este aspecto obtendrá un valor de “Muy baja (1)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos externos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa lejana, pero, no obstante, si esta se llegase a producir, estaríamos seguros de que la probabilidad de que se produzcan daños se podría valorar como “Muy alta (5)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 5 \times 5 = 25$ $D = 5 \times 2 = 10$ $C = 25 + 10 = 35$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 1 \times 5 = 5$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 35 \times 5 = 175$ (Muy bajo)	

AMENAZA DE BOMBA

Amenaza es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos social, ectétera.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencia alguna a amenazas de bomba ocurridos en las cercanías del emplazamiento ni en el interior de este. No obstante, a pesar de no existir precedentes creemos oportuno estimar una alteración de la actividad con el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados por cualquier amenaza de bomba son, usualmente, muy graves. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Quemaduras, desmembramientos, ectétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que podría producir en caso de producirse. Dependiendo de la virulencia de la explosión, si llegase a darse, las instalaciones del emplazamiento podrían quedar inoperativas durante varios días, semanas, o incluso meses. Quedando así, de esta manera, el emplazamiento sin operatividad durante el tiempo que los especialistas necesitan para arreglar la avería o esclarecer las causas del suceso.

Sustitución: Dado que el material de la prueba es especializado, de gran inversión junto, además, a la presencia de enseres personales de los allí presentes, la dificultad que puede suponer la sustitución de estos bienes es económica y técnica a partes iguales. Esto se debe a que no siempre se dispone de fondos ni de copias similares al material perdido. Esto junto a que una explosión daña gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Muy difícilmente (5)*”.

Profundidad: Una prueba de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada como una amenaza de bomba que lo afecte puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que una amenaza de bomba en una prueba de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, este emplazamiento.

Agresión: Como hemos dicho con anterioridad, ni en los archivos internos ni en los externos hemos encontrado incidencias de estas características. No obstante, debido a que la prueba no sería un lugar de especial relevancia para poner una bomba, este aspecto obtendrá un valor de “Muy baja (1)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos externos nos demuestran de que la probabilidad se sitúa lejana, pero, no obstante, si esta se llegase a producir, estaríamos seguros de que la probabilidad de que se produzcan daños se podría valorar como “Muy alta (5)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 5 \times 5 = 25$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 25 + 8 = 33$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 1 \times 5 = 5$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 33 \times 5 = 165$ (Muy bajo)	

DESORDEN PÚBLICO

Alteración provocada en la sociedad, o en un grupo determinado de la misma, mediante actos tales como riñas, ruidos molestos, difusión de rumores alarmistas, reuniones turbulentas, falsos avisos que provocan alarma, etcétera.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencias de seguridad relacionadas con desórdenes públicos. Estos precedentes nos demuestran que, aunque no se hayan producido, el desorden público derivará en una alteración de la actividad, lo que le otorga el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados del desorden público suelen ser muy graves en cuanto a la afectación sobre el emplazamiento. No solo por los daños humanos que puede ocasionar (Ej. Golpes, contusiones, etcétera), sino también por los daños estructurales y patrimoniales que ocasionan al emplazamiento. Dependiendo de la virulencia del desorden público podría quedar inoperativo durante varios días, semanas, o incluso meses. Quedando así, de esta manera, el emplazamiento sin actividad el tiempo que los especialistas necesiten para arreglar los desperfectos.

Sustitución: Dado que el material de la prueba es especializado, de gran inversión junto, además, a la presencia de enseres personales de los allí presentes, la dificultad que puede suponer la sustitución de estos bienes es económica y técnica a partes iguales. Esto se debe a que no siempre se dispone de fondos ni de copias similares al material perdido. Esto junto a que los desórdenes públicos dañan gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Difícilmente (4)*”.

Profundidad: Una prueba de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada como una serie de actividades de desorden público que lo afecte puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones muy graves (5)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que un desorden público se encuentra localizado en determinados lugares, de modo que la afectación a un emplazamiento de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, este emplazamiento.

Agresión: Dado que en los archivos de datos no hemos encontrado algunas referencias y teniendo en cuenta de que la prueba no es blanco usual de este tipo de desórdenes, este aspecto obtendrá un valor de “Normal (3)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos internos nos demuestran de que la probabilidad no es de las más altas, pero, no obstante, si esta se llegase a producir, estaríamos seguros de que la probabilidad de que se produzcan daños se podría valorar como “Alta (4)”.

<p>Cálculo del carácter del riesgo “C”.</p> $I = 5 \times 4 = 20$ $D = 5 \times 2 = 10$ $C = 20 + 10 = 30$	<p>Cálculo de la probabilidad “Pb”.</p> $Pb = 3 \times 4 = 12$
<p>Cuantificación del riesgo considerado “ER”.</p>	
<p>$ER = 30 \times 12 = 360$ (Bajo)</p>	

VANDALISMO

El vandalismo es una categoría amplia de delitos que se utiliza para describir una variedad de conductas. En general, el vandalismo incluye cualquier conducta intencional destinada a destruir, alterar o profanar los bienes que pertenece a un tercero.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencias de seguridad relacionadas con vandalismo. No obstante, a pesar de la inexistencia de vandalismo, si este se llegase a producir, derivará en una alteración de la actividad, lo que le otorga el valor conocido como “*Gravemente (4)*”. Los riesgos derivados del vandalismo suelen ser muy graves en cuanto a la afectación sobre el emplazamiento. Sobre todo, por los daños estructurales y patrimoniales que ocasionan a la prueba. Dependiendo de la virulencia del vandalismo podría quedar inoperativa la prueba. Quedando así, de esta manera, la prueba sin actividad el tiempo que los especialistas necesiten para arreglar los desperfectos.

Sustitución: Dado que el material de la prueba es especializado, de gran inversión junto, además, a la presencia de enseres personales de los allí presentes, la dificultad que puede suponer la sustitución de estos bienes es económica y técnica a partes iguales. Esto se debe a que no siempre se dispone de fondos ni de copias similares al material perdido. Esto junto a que el vandalismo daña gran parte de la instalación, siendo muy poca reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Difícilmente (4)*”.

Profundidad: Una prueba de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada como una serie de actividades de vandalismo que lo afecte puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que el vandalismo se encuentra localizado en determinados lugares, de modo que la afectación a un emplazamiento de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, este emplazamiento.

Agresión: Dado que en los archivos internos no hemos encontrado referencias y teniendo en cuenta de que la prueba no es blanco usual de este tipo de desórdenes, este aspecto obtendrá un valor de “Normal (3)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos internos nos demuestran de que la probabilidad no es de las más altas, pero, no obstante, si esta se llegase a producir, estaríamos seguros de que la probabilidad de que se produzcan daños se podría valorar como “Muy alta (5)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 4 \times 4 = 16$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 16 + 8 = 24$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 3 \times 5 = 15$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 24 \times 15 = 360$ (Bajo)	

ROBO

Es la conducta consistente en apoderarse de una cosa que no es de su pertenencia sin consentimiento del dueño; empleando el uso de la violencia o intimidación en las personas, o bien fuerza en las cosas.

Funciones

Función: En los archivos de datos no encontramos referencias de seguridad relacionadas con el robo. Estos precedentes nos demuestran que, si llegase a producirse el robo, provocaría una alteración de la actividad muy grave, lo que, en consecuencia, le otorga el valor conocido como “*Muy gravemente (5)*”. Los riesgos derivados del vandalismo suelen ser muy graves en cuanto a la afectación sobre el emplazamiento. Sobre todo, por los daños estructurales y patrimoniales que ocasionan al emplazamiento. Dependiendo de la virulencia del vandalismo podría quedar inoperativo durante varios días el emplazamiento. Quedando así, de esta manera, el emplazamiento sin actividad el tiempo que los especialistas necesiten para arreglar los desperfectos.

Sustitución: Dado que el material de la prueba es especializado, de gran inversión junto, además, a la presencia de enseres personales de los allí presentes, la dificultad que puede suponer la sustitución de estos bienes es económica y técnica a partes iguales. Esto se debe a que no siempre se dispone de fondos ni de copias similares al material perdido. Esto junto a que el robo daña gran parte de la instalación, siendo muy poca recuperable o reutilizable, creemos oportuno otorgar el valor “*Muy difícilmente (5)*”.

Profundidad: Una prueba de estas características tiene como premisa garantizar una experiencia de muy alta calidad a sus usuarios. Por ello, creemos que cualquier incidencia inesperada como una serie de robo que lo afecte puede obtener en los efectos sobre la imagen el valor de “*Perturbaciones graves (4)*”.

Extensión: En lo referido a la extensión, está claro que el robo se encuentra localizado en determinados lugares, de modo que la afectación a un emplazamiento de estas características obtendría un valor de “Local (2)” debido a que el alcance de los daños no iría más allá de, en principio, este emplazamiento y los bienes que se recogen en él.

Agresión: Dado que en los archivos internos no hemos encontrado referencias y teniendo en cuenta de que la prueba no es blanco usual de este tipo de robos, este aspecto obtendrá un valor de “Baja (2)” en referencia a la posibilidad de que el riesgo se desencadene.

Vulnerabilidad: Haciendo hincapié en lo expuesto con anterioridad, los archivos internos nos demuestran de que la probabilidad no es de las más altas, pero, no obstante, si esta se llegase a producir, estaríamos seguros de que la probabilidad de que se produzcan daños se podría valorar como “Alta (4)”.

Cálculo del carácter del riesgo “C”. $I = 5 \times 5 = 25$ $D = 4 \times 2 = 8$ $C = 25 + 8 = 33$	Cálculo de la probabilidad “Pb”. $Pb = 2 \times 4 = 8$
Cuantificación del riesgo considerado “ER”.	
$ER = 33 \times 8 = 264$ (Bajo)	

3.3.- Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Personal de la Organización:

Forman parte de este grupo, el conjunto de personas que forman la plantilla del personal de la organización (organizadores/as, colaboradores/as, técnicos/as, participantes).

Trabajadores externos ocasionales:

Se incluye en este grupo a los trabajadores que pertenecen a otra empresa o actividad, que realizan funciones de montaje de infraestructuras, o realizan otros servicios de carácter ocasional para la puesta a punto de la actividad.

Participantes:

Se incluye en este grupo a los participantes, mayores y menores de edad que participan en la actividad.

Visitantes y público asistente en general:

Se incluyen en este grupo a los/las vecinos/as, residentes de otros municipios, y visitantes foráneos que acuden a ver la actividad.

***Resaltar que, en principio, no encontraríamos más personas que las del aforo permitido en el interior del circuito en base a los niveles de alerta sanitarios.**

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1.- Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

El emplazamiento de Dirección de Carrera se encontrará en el interior del circuito, dentro de una oficina debidamente acondicionada y equipada con todos los medios necesarios para el control del desarrollo de la prueba.

Desde su puesto el Director de Carrera estará debidamente conectado con los Jefes de Tramo, con todos los puestos de control de la prueba, así como con todos los medios de seguridad ubicados en el espacio reservado en la salida y puntos intermedios de cada tramo cronometrado.

En un espacio reservado junto a la dirección de carrera estarán presentes:

Como equipo material:

- Emisoras y dispositivos de comunicación de las distintas redes de transmisión previstas.
- Plano del trazado, con ubicación de los diferentes puestos.
- Soporte informático de tiempos
- Material de oficina

Como equipo humano:

- Secretario de Carrera
- Responsable de enlace con medios de emergencia exteriores

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ORGANIZACIÓN VIGILANCIA DE PISTA Y SEGURIDAD

La organización de la prueba, para garantizar la seguridad en todo el trazado, ha previsto habilitar:

INTERIOR DEL CIRCUITO 15 puestos de control, ocupados por personal identificado con chalecos amarillos, para la señalización a los participantes y control de público. Estas personas son miembros de organización y estarán comunicados con su Jefe Coordinador, ubicado junto a Dirección de Carrera.

PARQUE CERRADO Y DE ASISTENCIAS 4 puestos, ocupados por personal identificado con chalecos amarillos, para la señalización a los participantes y control de público. Estas personas son miembros de LA ORGANIZACIÓN, y estarán comunicados con Dirección de Carrera.

En los puestos de control de contará con el siguiente material:

- Transmisor / emisor
- Juego de Banderas
- Silbato

Todos los puestos y dispositivos anteriormente descritos actuarán, bajo la dirección del Jefe de Seguridad que, a su vez, acatará las directrices marcadas por el Director de Carrera en las posibles actuaciones.

DISPOSITIVO SANITARIO

La organización médica tiene como misión asistir a pilotos, oficiales o cualquier otra persona que pueda necesitar asistencia médica en pista en caso de accidente en el cual se vea involucrado o bien en los recintos de la misma en esta último caso siempre y cuando sigan las instrucciones del oficial correspondiente en cada momento.

a) PLANIFICACION Y JERARQUIA DE MANDO:

- Director de Carrera
- Jefe de los Servicios Médicos
- Equipos de Asistencia

b) PAUTAS DE ACTUACIÓN

Se diferenciarán tres tipos de actuación en función de la gravedad:

- Leves que no necesitan evacuación: Se les atenderá “in situ”.
- Menos graves que la evacuación no es urgente: Se les atenderá con por medios de que disponga “in situ” y posteriormente se les evacuará (con o sin asistencia médica) al centro hospitalario según orden del Jefe Médico.
- Graves en los que la evacuación es urgente: Se procederá directamente a una evacuación medicalizada al centro hospitalario según orden del Jefe Médico/Director de Carrera

Las Evacuaciones en caso de ser necesarias se realizarán por los tramos por los que discurre el circuito (en cuyo caso se interrumpirá de inmediato la disputa del mismo).

MEDIOS HUMANOS

En cada Tramo:

- I Médico
- I Enfermero
- I Técnico Transporte Sanitario

MEDIOS MATERIALES

- I Ambulancia Tipo B con dotación según real decreto vinculante en el transporte sanitario
- I Ambulancia Tipo C con Médico con dotación según real decreto vinculante en el transporte sanitario

SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y RESCATE

En la salida del circuito se ubicará un vehículo/camión de bomberos con dotación, pertenecientes al parque de bomberos más próximo.

En este servicio contará con un mínimo de un (I) vehículo equipado con todo lo necesario para su intervención, estarán ubicado en el espacio reservado para todos los servicios.

SISTEMA DE COMUNICACIONES

La prueba contará con tres redes de comunicaciones independientes.

Red Primaria de Seguridad, estará compuesta por el Director de Carrera, Jefe de Seguridad, Coordinador de Seguridad, Jefe Coordinador de Puestos y Controladores de Puesto, quien tendrá a su cargo la coordinación de la carrera en sus aspectos de control, organización y seguridad del público asistente. (Emisoras de 2 mts)

Red Secundaria de Seguridad, estará compuesta por el Director de Carrera, el Jefe de Los Servicios Médicos, U.V.I. Móvil, y Jefe de Bomberos Incendios, quien tendrá a su cargo la intervención que en su caso corresponda en caso de Incidente o Accidente durante el transcurso de la prueba. (Telefonía Móvil)

Una tercera Red de Tiempos independiente que será utilizada para la transmisión de los resultados del cronometraje. (Internet y Telefonía Móvil)

4.2.- Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

El emplazamiento de Dirección de Carrera se encontrará en el interior del circuito, dentro de una oficina debidamente acondicionada y equipada con todos los medios necesarios para el control del desarrollo de la prueba.

Desde su puesto el Director de Carrera estará debidamente conectado con los Jefes de Tramo, con todos los puestos de control de la prueba, así como con todos los medios de seguridad ubicados en el espacio reservado en la salida y puntos intermedios de cada tramo cronometrado.

En un espacio reservado junto a la dirección de carrera estarán presentes:

Como equipo material:

- Emisoras y dispositivos de comunicación de las distintas redes de transmisión previstas.
- Plano del trazado, con ubicación de los diferentes puestos.
- Soporte informático de tiempos
- Material de oficina

Como equipo humano:

- Secretario de Carrera
- Responsable de enlace con medios de emergencia exteriores

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ORGANIZACIÓN VIGILANCIA DE PISTA Y SEGURIDAD

La organización de la prueba, para garantizar la seguridad en todo el trazado, ha previsto habilitar:

INTERIOR DEL CIRCUITO 15 puestos de control, ocupados por personal identificado con chalecos amarillos, para la señalización a los participantes y control de público. Estas personas son miembros de organización y estarán comunicados con su Jefe Coordinador, ubicado junto a Dirección de Carrera.

PARQUE CERRADO Y DE ASISTENCIAS 4 puestos, ocupados por personal identificado con chalecos amarillos, para la señalización a los participantes y control de público. Estas personas son miembros de LA ORGANIZACIÓN, y estarán comunicados con Dirección de Carrera.

En los puestos de control de contará con el siguiente material:

- Transmisor / emisor
- Juego de Banderas
- Silbato

Todos los puestos y dispositivos anteriormente descritos actuarán, bajo la dirección del Jefe de Seguridad que, a su vez, acatará las directrices marcadas por el Director de Carrera en las posibles actuaciones.

DISPOSITIVO SANITARIO

La organización médica tiene como misión asistir a pilotos, oficiales o cualquier otra persona que pueda necesitar asistencia médica en pista en caso de accidente en el cual se vea involucrado o bien en los recintos de la misma en esta último caso siempre y cuando sigan las instrucciones del oficial correspondiente en cada momento.

a) PLANIFICACION Y JERARQUIA DE MANDO:

- Director de Carrera
- Jefe de los Servicios Médicos
- Equipos de Asistencia

b) PAUTAS DE ACTUACIÓN

Se diferenciarán tres tipos de actuación en función de la gravedad:

- Leves que no necesitan evacuación: Se les atenderá “in situ”.
- Menos graves que la evacuación no es urgente: Se les atenderá con por medios de que disponga “in situ” y posteriormente se les evacuará (con o sin asistencia médica) al centro hospitalario según orden del Jefe Médico.
- Graves en los que la evacuación es urgente: Se procederá directamente a una evacuación medicalizada al centro hospitalario según orden del Jefe Médico/Director de Carrera

Las Evacuaciones en caso de ser necesarias se realizarán por los tramos por los que discurre el circuito (en cuyo caso se interrumpirá de inmediato la disputa del mismo).

MEDIOS HUMANOS

En cada Tramo:

- I Médico
- I Enfermero
- I Técnico Transporte Sanitario

MEDIOS MATERIALES

- I Ambulancia Tipo B con dotación según real decreto vinculante en el transporte sanitario
- I Ambulancia Tipo C con Médico con dotación según real decreto vinculante en el transporte sanitario

SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y RESCATE

En la salida del circuito se ubicará un vehículo/camión de bomberos con dotación, pertenecientes al parque de bomberos más próximo.

En este servicio contará con un mínimo de un (I) vehículo equipado con todo lo necesario para su intervención, estarán ubicado en el espacio reservado para todos los servicios.

SISTEMA DE COMUNICACIONES

La prueba contará con tres redes de comunicaciones independientes.

Red Primaria de Seguridad, estará compuesta por el Director de Carrera, Jefe de Seguridad, Coordinador de Seguridad, Jefe Coordinador de Puestos y Controladores de Puesto, quien tendrá a su cargo la coordinación de la carrera en sus aspectos de control, organización y seguridad del público asistente. (Emisoras de 2 mts)

Red Secundaria de Seguridad, estará compuesta por el Director de Carrera, el Jefe de Los Servicios Médicos, U.V.I. Móvil, y Jefe de Bomberos Incendios, quien tendrá a su cargo la intervención que en su caso corresponda en caso de Incidente o Accidente durante el transcurso de la prueba. (Telefonía Móvil)

Una tercera Red de Tiempos independiente que será utilizada para la transmisión de los resultados del cronometraje. (Internet y Telefonía Móvil)

CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

El mantenimiento de los equipos de autoprotección del circuito busca reducir el número de reparaciones mediante un sistema rutinario de inspecciones periódicas y la reparación, renovación o sustitución de aquellos elementos que así lo requieran para garantizar la seguridad. Este plan busca, en esencia, crear un programa de mantenimiento y revisión de los equipos usando la experiencia previa, los conocimientos obtenidos y los datos históricos que nos sean de utilidad para, así, crear un programa de mantenimiento propio y personalizado para cada prueba del circuito.

Las operaciones para realizar por el personal de mantenimiento propio, según nuestro criterio, serán:

SISTEMA	Extintores portátiles
PERIODO	Mensual
ACCIONES	Comprobar accesibilidad, buen estado de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación de estado de carga (peso y presión), estado de partes mecánicas.

SISTEMA	Alumbrado de emergencia
PERIODO	Mensual
ACCIONES	Revisión visual externa.

SISTEMA	Señalización de seguridad
PERIODO	Mensual
ACCIONES	Revisión visual externa.

SISTEMA	Salidas de emergencia
PERIODO	Mensual
ACCIONES	Prueba de cierre de cada puerta. Inspección visual, comprobando que no está dañada y el panel de visión está intacto, la cerradura funciona correctamente y permite cerrar completamente la puerta, el pestillo está correctamente alineado y mantiene la puerta cerrada.

SISTEMA	Grupo electrógeno
PERIODO	Trimestral
ACCIONES	Comprobar accesibilidad, buen estado de conservación, seguros, precintos, inscripciones. Comprobación estado general y partes mecánicas.

Nota: Dado que muchos de los servicios son subcontratados, será la empresa responsable de su mantenimiento la que determina y asuma la responsabilidad de sus acciones en lo que a mantenimiento se refiere. Este punto es única y exclusivamente informativo para que el personal de mantenimiento del emplazamiento pueda ayudar a corregir o mantener en estado óptimo todos estos servicios el mayor tiempo posible.

5.2.- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, concreta la periodicidad de revisión de diferentes equipos. El apéndice II de este real decreto muestra los programas de mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios a realizar por el fabricante o instalador y por el personal de la empresa mantenedora autorizada o por el personal del usuario o titular de la instalación. Las operaciones para realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación son:

EQUIPO O SISTEMA	De detección y alarma de incendios.
CADA TRES MESES	Revisión o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su anotación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etcétera.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.

EQUIPO O SISTEMA	Fuentes de alimentación
CADA TRES MESES	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.

EQUIPO O SISTEMA	Dispositivos para la activación manual de alarma.
CADA TRES MESES	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.
CADA SEIS MESES	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior, etcétera).

EQUIPO O SISTEMA	Dispositivos de transmisión de alarma.
CADA TRES MESES	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.

EQUIPO O SISTEMA	Extintores de incendio.
CADA TRES MESES	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presenten muestras aparentes de daños. – Que sean adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores</p>

Así mismo, las operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora serán:

EQUIPO O SISTEMA	Sistemas de detección y alarma de incendios.
CADA AÑO	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>

EQUIPO O SISTEMA	Detectores
CADA AÑO	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de estos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>

EQUIPO O SISTEMA	Dispositivos para la activación manual de alarma.
CADA AÑO	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.

EQUIPO O SISTEMA	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
CADA AÑO	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

EQUIPO O SISTEMA	Extintores de incendio.
CADA AÑO	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.
CADA CINCO AÑOS	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

De la misma manera, en lo que respecta a la señalización luminiscente las operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación serán:

EQUIPO O SISTEMA	Sistemas de señalización luminiscente.
CADA AÑO	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etcétera.).

Dicho esto, concluimos en que tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo:

- Las operaciones efectuadas.
- El resultado de las verificaciones y pruebas.
- La sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado.
- Las anotaciones deberán llevarse a cabo al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

5.3.- Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Los registros de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, así como de las instalaciones generales, estarán en posesión del director de la carrera. Estas acciones serán realizadas según la reglamentación aplicable que tenga establecida cada una de las instalaciones, equipos o sistemas que se ubiquen en el emplazamiento. Así el Club ADEA poseerá un documento que reflejará y aglutinará las operaciones y documentación relativa al mantenimiento realizado tanto en las instalaciones de protección contra incendios como en las instalaciones generales de sus materiales.

Recalamos que, de todas las inspecciones realizadas de acuerdo con la normativa vigente, sean del tipo que sean, deberá quedar sin excepción alguna constancia documental. Así mismo, el director/a de la carrera deberá conservar copia de la documentación justificativa del mantenimiento realizado por las empresas autorizadas. Dicho esto, debemos puntualizar que, en la actualidad, se realizan todas las inspecciones que deben realizarse para cumplir con la normativa.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El objeto del Plan de autoprotección del circuito busca concretar la cadena de acciones por realizar para lograr el control de las emergencias que puedan producirse en el emplazamiento; teniendo en cuenta su gravedad, disponibilidad de medios, áreas de seguridad comprometidas y los motivos que los han producido. Por ello este punto debe tener en consideración los siguientes puntos, estableciendo:

- ¿Qué se hará?
- ¿Cuándo se hará?
- ¿Cómo y dónde se hará?
- ¿Quién lo hará?

- En función del tipo de riesgo:

En base a la identificación de riesgos realizada el Capítulo 3 de este Plan de Autoprotección, la clasificación de estos será:

- En función de la gravedad:

En lo referido al aspecto que conocemos como gravedad, encontramos tres niveles de emergencia en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias de estas. Así encontramos:

- **Conato de emergencia:** Es todo aquel pequeño incidente que no afecta, de inmediato, al normal desarrollo de las actividades y que, en principio, puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área donde ocurra.

- **Emergencia parcial:** Es todo aquel incidente que requiere la actuación de uno o varios equipos de emergencia propios del emplazamiento, no afectando la misma a sectores colindantes. Usualmente conlleva la evacuación de alguna zona de la prueba, no siendo necesaria la participación de los Servicios Externos de Emergencia.

- **Emergencia general:** Es toda aquella emergencia que no puede ser solventada por medio de los equipos y medios de emergencia de la prueba. En esta emergencia es necesario solicitar ayuda de los Servicios Externos de Emergencia y requerirá el total desalojo o evacuación de las zonas.

- En función de la ocupación y medios humanos:

En función de los horarios, distinguimos dos situaciones de ocupación en las instalaciones del centro objeto de estudio que condicionan los medios humanos disponibles:

- **Periodo de plena actividad o alta ocupación:**
- **Periodo de baja actividad o baja ocupación:**

6.2.- Procedimientos de actuación ante emergencias:

a) Detección y Alerta.

La fase de “Detección y Alerta” se encarga, entre otras cosas, de agrupar las operaciones a realizar desde que se descubre la emergencia hasta que se ponen en marcha las actuaciones pertinentes para solucionar la situación de emergencia manifestada. Esta fase se moviliza cuando cualquier individuo, propio o ajeno a la prueba, manifiesta el descubrimiento de una posible situación generadora de emergencia o, por el contrario, cuando el propio sistema de seguridad y detección se activa sin ningún tipo de intervención humana. En cualquier caso, es importante recalcar que si un trabajador de la prueba revelara o manifestara la existencia de una situación que compromete la seguridad deberá, indudablemente, transmitir inmediatamente la información al Jefe de Emergencia para que, así, este tenga a su disponibilidad la información necesaria que le permita tomar las decisiones pertinentes referidas a la seguridad de los individuos y de la prueba propiamente dicha. Si una persona ajena a la prueba o a la organización revelara o manifestara la existencia de una situación que compromete la seguridad deberá, sin mayor dilación, avisar al CECOES 112 para que este se encargue de dar una respuesta satisfactoria a la supuesta situación de emergencia.

b) Mecanismos de Alarma.

Obviando que la alarma haya sido transmitida por medios humanos (Ej. Trabajadores de la prueba) o por medios independientes, el Jefe de Emergencia deberá, ya con la información relativa a la emergencia en su poder, comunicar al personal del emplazamiento y al Jefe de Intervención de este la puesta en marcha de las actuaciones pertinentes para así lograr volver a la normalidad establecida antes de darse la situación de emergencia con la mayor brevedad posible. Entre estas acciones destacamos, entre

otras muchas, las siguientes, las cuales solo se aplicarían de acuerdo con la necesidad específica de cada caso:

➤ Evacuación

- Se tomará la decisión de evacuar la prueba cuando:
 - Se descubra un incendio.
 - Se produzca una inundación.
 - Se sospeche que alguna parte de la instalación podría causar contactos eléctricos directos o indirectos.
 - Cuando debido a un sismo la estructura y estabilidad del recorrido pueda verse comprometida.
 - En caso de encontrar un paquete sospechoso.
 - En caso de encontrar una bomba.
 - En caso de revisar un aviso/ amenaza de bomba.
 - Se produzca un incendio colindante.

➤ Corte de los sistemas de energía

- Cuando se sospeche que alguna parte de la instalación podría causar contactos eléctricos directos o indirectos.
- Cuando se descubra un incendio.
- Cuando se produzca una inundación.
- Cuando se produzca un incendio colindante.
- Cuando se encuentre una bomba.
- Cuando se encuentre un paquete sospechoso.
- Cuando se reciba un aviso de bomba.
- Cuando debido a un sismo la estructura y estabilidad del recorrido pueda verse comprometida.

- Acotación de zonas de seguridad
 - Cuando se encuentre una bomba.
 - Cuando se encuentre un paquete sospechoso.
 - Cuando se reciba un aviso de bomba.
 - Cuando se sospeche que alguna parte de la instalación podría causar contactos eléctricos directos o indirectos.
 - Cuando se produzca un incendio.
 - Cuando se produzca una inundación.

- Ataque manual con los medios contra incendios del recorrido
 - Única y exclusivamente cuando el fuego sea de carácter menor y podamos, en condiciones controladas, sofocar el fuego con los medios disponibles en el emplazamiento sin poner en peligro nuestra propia integridad o la de terceros.

- Aviso a los medios de ayuda exteriores
 - Se descubra un incendio.
 - Se produzca una inundación.
 - Se sospeche que alguna parte de la instalación podría causar contactos eléctricos directos o indirectos.
 - Cuando debido a un sismo la estructura y estabilidad del recorrido pueda verse comprometida.
 - En caso de encontrar un paquete sospechoso.
 - En caso de encontrar una bomba.
 - En caso de revisar un aviso/ amenaza de bomba.
 - Se produzca un robo.
 - Se produzca un incendio en los emplazamiento s colindantes.

- Cuando nos veamos afectados por bombas de humo o artefactos que generan gases nocivos derivados de actos vandalismo o alteración del orden público
- Cuando se sufran actos que afecten al normal funcionamiento del emplazamiento por vandalismos o alteración del orden público.
- Cuando ocurra una emergencia médica en el interior del emplazamiento.
- Cuando se produzca un accidente laboral dentro del emplazamiento.

- b.1.- Identificación de la persona que dará los avisos.

Fuera del horario de la prueba la transmisión de avisos recaerá principalmente en tres vertientes. La primera vertiente es la referida a todos aquellos individuos ajenos a la prueba, la segunda a los profesionales de la seguridad (Ej. Bomberos, policías, etc.) y, por último, la tercera es la referida a los propios servicios de alarma y aviso temprano propios de la prueba. En cualquier caso, una vez la información es transmitida por cualquiera de estas tres vertientes está deberá llegar al Jefe de Emergencia con la mayor brevedad posible. Si la emergencia se da en horario de desarrollo la transmisión de avisos recaerá nuevamente en tres vertientes. La primera vertiente es la referida a todos aquellos individuos ajenos a la prueba que se encuentran dentro de esta, la segunda a los trabajadores de la prueba y, por último, la tercera es la referida al propio Jefe de Emergencia. En definitiva, el responsable de las comunicaciones será Jefe de Emergencia o la persona designada por él, independientemente de que la emergencia se de en horario de apertura o no.

- b.2.- Identificación y métodos de comunicación con el CECOES I-1-2

La comunicación a los servicios de ayuda exterior se hará a través del servicio de Emergencias I 12. Lo realizará preferiblemente Jefe de Emergencia o la persona designada por él, de no poder ser así lo realizará una persona ajena al centro en última instancia.

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Desde que se detecte cualquier incidente o situación favorable a generar una emergencia, esta será notificada directamente al Responsable de Comunicaciones o al Jefe de Emergencia para que tome y aplique las acciones oportunas para restablecer la normalidad.

▪ **JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)**

Esta figura tiene como cometido primordial ordenar la evacuación de la prueba si las condiciones de la emergencia lo requiriesen y, además, hacerse responsable de la toma de decisiones imprescindibles destinadas a paliar o erradicar la emergencia propiamente dicha. El Jefe de Emergencia deberá ser notificado de forma inmediata para que, así, pueda responder de manera diligente a cualquier incidencia que afecte a sus competencias directa o indirectamente.

Nota: Este puesto contará siempre con un sustituto fácilmente localizable.

▪ **JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)**

Esta figura tiene como cometido principal dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa durante la situación emergencia. El Jefe de Intervención, al igual que el Jefe de Emergencia, debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia.

Nota: Este puesto contará siempre con un sustituto fácilmente localizable.

▪ EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

El Equipo de Intervención será coordinado por el Jefe de Intervención. Debemos destacar que las funciones para las que el Equipo de Intervención está entrenado serán las siguientes:

- Anular sin dilación las causas que provoquen cualquier irregularidad en el correcto funcionamiento de los elementos que se encuentran en la prueba (Ej. Cortar la alimentación eléctrica de la red, material contra incendios, etcétera.)
- Combatir las situaciones de riesgo desde su descubrimiento con los medios disponibles y adecuados para ello.
- Evitar la propagación de los riesgos derivados de las emergencias, así como alejando o aislando aquellos productos u materiales propensos a favorecer el riesgo.
- Evacuar de manera ordenada y segura el emplazamiento y sus ocupantes hasta el “Punto de Reunión Exterior”. Tras ello abandonarán el emplazamiento previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado para transmitir, finalmente, el satisfactorio fin de la evacuación del emplazamiento al Jefe de Intervención.

▪ RESPONSABLE DE EVACUACIÓN

Será quien al recibir la alarma transmitirá la orden de evacuación al Equipo de Alarma y Evacuación. Así mismo comprobará durante el desarrollo del proceso de evacuación la correcta aplicación de este procedimiento. De la misma comunicará de manera inmediata al Jefe de Emergencia cualquier incidencia producida en el transcurso de la evacuación, así como, además, el buen curso de esta.

▪ EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Este equipo se encargará de, previo recibimiento de alarma, guiar ordenadamente la evacuación desde el lugar correspondiente en el interior del emplazamiento hasta el “Punto de Reunión Exterior”. Tras ello abandonarán el emplazamiento previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado para transmitir, finalmente, el final satisfactorio de la evacuación del emplazamiento al Jefe de Emergencia. Si se diera el caso de que el emplazamiento está siendo sometido a incendio serán los responsables de cerrar puertas y ventanas.

▪ RESPONSABLE DE COMUNICACIONES

Será el encargado de regularizar y armonizar las comunicaciones desde el Centro de Control Avanzado siguiendo las indicaciones previas del Jefe de Emergencia del emplazamiento y, además, poniéndose a su total disposición para acciones venideras.

▪ PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

Es la ubicación física donde se reunirán todas las personas evacuadas del emplazamiento en caso de darse una situación de emergencia. Se ubicará fuera del emplazamiento, a una distancia prudencial de peligro que permita dejar despejada la entrada principal del emplazamiento para permitir el acceso a servicios de emergencia y, además, facilitar la atención de las posibles personas afectadas en el punto de reunión exterior. Será una zona exterior que permitirá guarecer a un número previsiblemente elevado de personas afectadas por el riesgo producido en el emplazamiento.

d) Evacuación o Confinamiento.

En lo que respecta a la evacuación o confinamiento del emplazamiento debemos aclarar que, en un principio, será responsabilidad del Jefe de Emergencia tomar dicha decisión en base a la información de seguridad recibida acerca del suceso que ha derivado en emergencia. Si finalmente el Jefe de Emergencia decide dar la orden de evacuación o confinamiento serán los equipos de evacuación o intervención los encargados de llevar dicha actuación a cabo. Encontramos:

➤ Evacuación

- Se tomará la decisión de evacuar el emplazamiento cuando:
 - Se descubra un incendio.
 - Se produzca una inundación.
 - Se sospeche que alguna parte de la instalación podría causar contactos eléctricos directos o indirectos.
 - Cuando debido a un sismo la estructura y estabilidad del recorrido pueda verse comprometida.
 - En caso de encontrar un paquete sospechoso.
 - En caso de encontrar una bomba.
 - En caso de revisar un aviso/ amenaza de bomba.
 - Se produzca un incendio en los emplazamientos colindantes.

Este tipo de actuación escalonada pretende ratificar que todos y cada uno de los ocupantes presentes en el emplazamiento son evacuados, evitando dejar a personas atrás.

➤ Confinamiento

- Se tomará la decisión de confinar el emplazamiento:
 - Cuando las condiciones atmosféricas adversas externas supongan un grave riesgo para los usuarios.
 - En caso de encontrar un paquete sospechoso en las cercanías del emplazamiento que, en caso de detonar, pudiera afectar a la entrada y salida del emplazamiento y, en consecuencia, a los usuarios que lo visitan.
 - En caso de encontrar una bomba en las cercanías del emplazamiento que, en caso de detonar, pudiera afectar a la entrada y salida del emplazamiento y, en consecuencia, a los usuarios que lo visitan.
 - En caso de revisar un aviso/ amenaza de bomba en las cercanías del emplazamiento que, en caso de detonar, pudiera afectar a la entrada y salida del emplazamiento, y en consecuencia, a los usuarios que lo visitan.
 - Cuando en los alrededores del emplazamiento se estén viendo afectados por bombas de humo o artefactos que generan gases nocivos derivados de actos vandalismo o alteración del orden público.
 - Cuando se sufran actos exteriores que afecten al normal funcionamiento del emplazamiento por vandalismos o alteración del orden público.
 - Cuando en los alrededores del emplazamiento se estén produciendo actos vandalismo o alteración del orden público.
 - Cuando se dé un atentado terrorista en las inmediaciones.

En el extremo contrario, si se diera el caso de un confinamiento, la actuación se realizaría a la inversa. Es decir, los equipos actuarían en sentido contrario, llevando así a los ocupantes desde el exterior al interior, hasta lo más profundo del emplazamiento, buscando en todo momento alejar a los ocupantes de los peligros exteriores que han provocado la necesidad de confinamiento de estos.

De la misma manera nos gustaría puntualizar que, tanto en caso de confinamiento como en el caso de la evacuación, se pueden dar dificultades relativas a la satisfactoria realización de estas actividades de emergencia. Por ello, de no ser posible la evacuación de algún individuo se buscará llevar al mismo al lugar más seguro del emplazamiento hasta que los servicios de emergencia puedan solventar la emergencia. Así mismo, en caso de necesitar la evacuación de algún individuo en caso de confinamiento se buscará, entre otras cosas, realizar esta actuación de la manera en que no se pongan en peligro ni al individuo en cuestión ni a los servicios de emergencia implicados. Por último, hay que puntualizar que, siempre, sin excepción alguna, el jefe de bomberos o, en detrimento, el jefe de policía presentes en el lugar serán los encargados de decidir si los equipos de evacuación e intervención deberán abandonar la escena o, por el contrario, deberán ser de ayuda a sus miembros con determinadas labores de apoyo con el fin de solucionar la emergencia.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

- Primeras ayudas:
 - Se prestarán las primeras ayudas:
 - Única y exclusivamente cuando nuestra intervención evite un mal mayor claro, a expensas incluso de que nuestra intervención provoque daño o lesión al afectado (Ej. Sacar a una persona inconsciente arrastrándola por las escaleras o, en su defecto, por donde sea conveniente en caso de incendio).
 - Si se trata de emergencia médicas ayudaremos cuando estas sean carácter menor y podamos, en condiciones controladas y en base a nuestra formación en primeros auxilios, intervenir sin poner en peligro la integridad de la persona o agravar la situación de riesgos inicial.
 - Cuando se trata con situaciones excepcionales (Ej. Suicida) intervendremos única y exclusivamente cuando nos aseguremos de poner en peligro nuestra propia integridad o la de terceros.

Dicho esto, y a modo de resumen, si la situación de emergencia genera algún herido, las primeras ayudas deberán ser prestadas por los trabajadores del emplazamiento, preferiblemente en el punto de reunión exterior, lejos del peligro. En caso de no saber cómo actuar, se solicitarán ayudas exteriores al 112, y se seguirán sus instrucciones de la manera más precisa posible.

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

Una vez el CECOES I12 ha recibido la petición de ayuda y ha movilizado a los servicios de emergencia pertinentes, será Jefe de Emergencia el que esperará y facilitará la llegada de estos al emplazamiento de la emergencia desde el Punto de Reunión preestablecido. Una vez los servicios de emergencia lleguen a la zona será el Jefe de Emergencia el que, siempre que sea posible, facilitará toda la información relativa al emplazamiento (planos, medios de extinción de incendios, plan de autoprotección del emplazamiento, etcétera) y, además, mantendrá comunicación telefónica con la sala del CECOES I12.

Así el modo de recepción de las ayudas externas se organizaría de la siguiente manera:

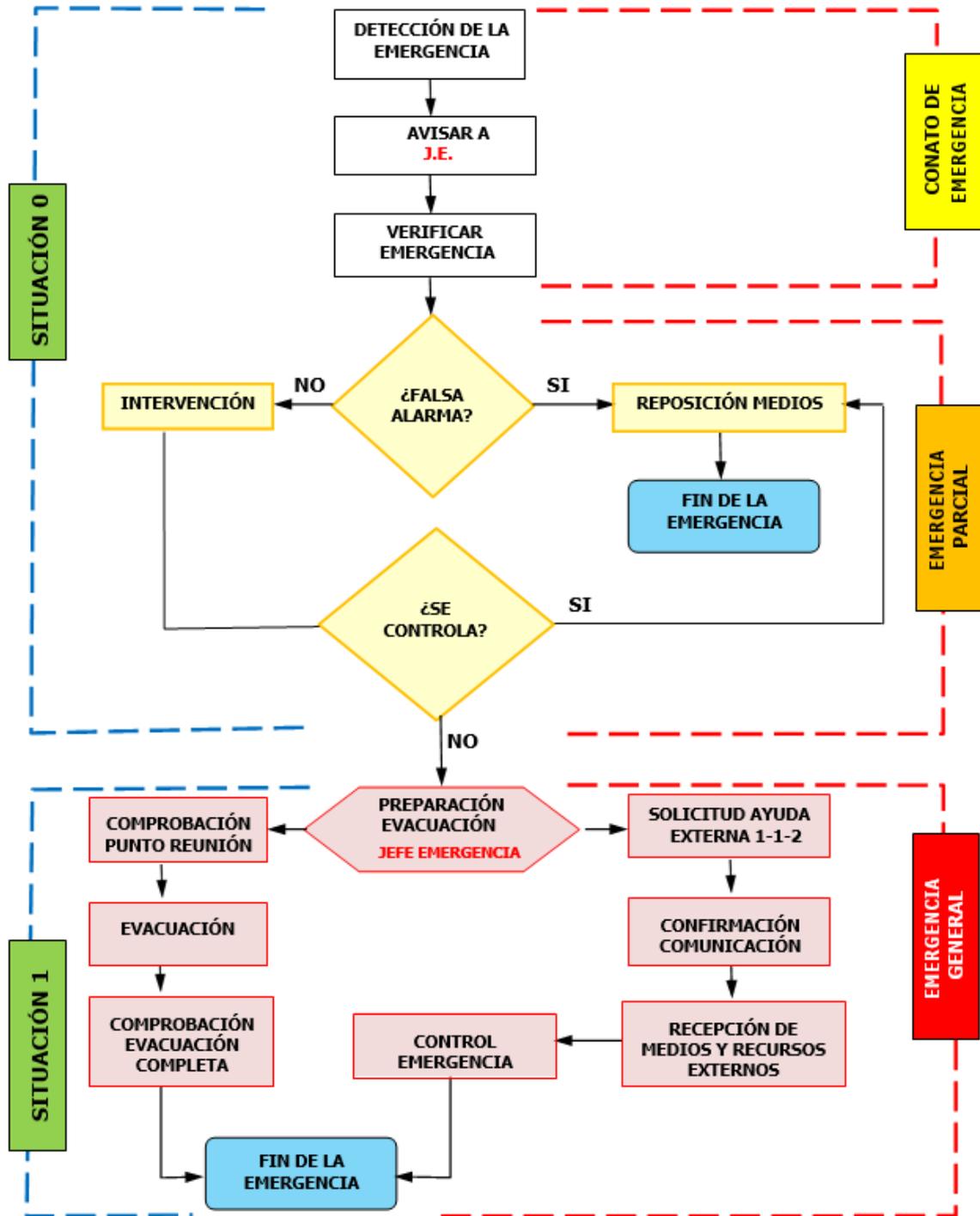
El Jefe de Emergencia, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A) o, en su defecto, en el Punto de Reunión Exterior (P.R.E), será quien recibirá a las ayudas externas y las informará de:

- La ubicación del incidente y el recorrido desde el P.M.A o, en su defecto, desde el P.R.E indicándolo en los planos.
- Las características conocidas del incidente.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del incidente.
- Las incidencias producidas en la evacuación/confinamiento si fuera necesario.
- La existencia de heridos o atrapados.

Tras esto, permanecerá a disposición de las ayudas externas para informar de todo aquello que fuera necesario o, en su defecto, para recibir información por parte de estos equipos del propio incidente.

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

▪ JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Esta figura tiene como cometido primordial ordenar la evacuación del emplazamiento si las condiciones de la emergencia lo requiriesen y, además, hacerse responsable de la toma de decisiones imprescindibles destinadas a paliar o erradicar la emergencia propiamente dicha. El Jefe de Emergencia deberá ser notificado de forma inmediata para que, así, pueda responder de manera diligente a cualquier incidencia que afecte a sus competencias directa o indirectamente.

Estará disponible o, en su caso, localizable las 24 horas del día. Si esto no fuera posible, siempre deberá existir un sustituto. Entre sus funciones destacamos las siguientes:

- Dar la voz de alarma inicial o, en su defecto, solicitar las ayudas exteriores.
- Dar la orden de evacuación parcial o total.
- Dar la orden de confinamiento parcial o total.
- Atender a los individuos afectados hasta su traslado a centros hospitalarios.
- Facilitarles a los servicios de emergencia exteriores toda información útil del incidente (planos, plan de autoprotección, medios extinción de incendios, etcétera).
- Acudir al Puesto de Mando establecido para dirigir o, en su defecto, apoyar actuaciones de los servicios exteriores de emergencia.
- Dar la orden de fin de emergencia si esta se controla.
- Evaluación de los daños producidos por el incidente en el emplazamiento.

▪ RESPONSABLE DE EVACUACIÓN

Será quien al recibir la alarma transmitirá la orden de evacuación al Equipo de Alarma y Evacuación. Así mismo comprobará durante el desarrollo del proceso de evacuación la correcta aplicación de este procedimiento. De la misma comunicará de manera inmediata al Jefe de Emergencia cualquier incidencia producida en el transcurso de la evacuación, así como, además, el buen curso de esta.

Su función principal es la de dirigir las acciones que realizará el Equipo de Alarma y Evacuación. Estará disponible o, en su caso, localizable las 24 horas del día. Si esto no fuera posible, siempre deberá existir un sustituto. Entre sus funciones destacamos las siguientes:

- Traspasar la orden de evacuación al Equipo de Alarma y Evacuación una vez recibida la alarma.
- Comprobar el correcto desarrollo del proceso de evacuación y/o confinamiento, informando al Jefe de Emergencia sobre cualquier irregularidad que se produzca durante el proceso.
- Transmitir la correcta finalización del proceso de emergencia al Jefe de Emergencia.

▪ EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Este equipo se encargará de, previo recibimiento de alarma, guiar ordenadamente la evacuación desde el lugar correspondiente en el interior del emplazamiento hasta el “Punto de Reunión Exterior”. Tras ello abandonarán el emplazamiento previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado para transmitir, finalmente, el final satisfactorio de la evacuación del emplazamiento al Jefe de Emergencia.

La función principal del equipo de alarma y evacuación es la de seguir las indicaciones del responsable de evacuación o, en su defecto, el Jefe de Intervención. Estarán disponibles o, en su caso, localizables las 24 horas del día. Si esto no fuera posible, siempre deberán existir sustitutos. Entre sus funciones destacamos las siguientes:

- Realizar las labores de evacuación y/o confinamiento comprobando que estas se realizan de manera satisfactoria, procurando que no queda ningún rezagado o lesionado.
- En caso de incendio, inundación o suceso, evitar su propagación cerrando puertas y ventanas.
- Informar en todo momento al Jefe de Emergencia para transmitirle la satisfactoria realización del trabajo o, en su defecto, para comunicarle la necesidad de ayuda externa.

▪ RESPONSABLE DE COMUNICACIONES

Será el encargado de regularizar y armonizar las comunicaciones desde el Centro de Control Avanzado siguiendo las indicaciones previas del Jefe de Emergencia del emplazamiento y, además, poniéndose a su total disposición para acciones venideras. La función principal del responsable de comunicaciones es, como su propio nombre indica, asegurar la total disponibilidad y funcionalidad de estas durante la emergencia. Estará disponible o, en su caso, localizable las 24 horas del día. Si esto no fuera posible, siempre deberá existir un sustituto. Entre sus funciones destacamos la siguiente:

- Armonizar las comunicaciones desde el lugar en el que se le solicite, bajo la estricta tutela del Jefe de Emergencia.

▪ JEFE DE INTERVENCIÓN

Esta figura tiene como cometido principal dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa durante la situación emergencia. El Jefe de Intervención, al igual que el Jefe de Emergencia, debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia. La función principal del Jefe de Intervención es prestar apoyo al Jefe de Emergencia, razón por la cual se pondrá bajo sus órdenes para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos bajo su mando y, además, sofocar la emergencia de manera coordinada y efectiva. Estará disponible o, en su caso, localizable las 24 horas del día. Si esto no fuera posible, siempre deberá existir un sustituto. Entre sus funciones destacamos la siguiente:

- Anular de manera prioritaria las causas que provoquen o agraven situaciones de emergencia en el interior u exterior del emplazamiento (activación alarma, corte del suministro eléctrico del local, corte del suministro acuático del emplazamiento, etcétera).
- Si no es posible anular dichas causas, combatir las desde su descubrimiento con los medios disponibles, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Si no es posible anular ni combatir dichas causas, se buscará evitar la propagación de estas cerrando puertas y ventanas, alejando lo máximo posible los focos de peligro de los individuos y del material sensible presente en el emplazamiento.
- Coordinar a los medios actuantes en el lugar de la emergencia, facilitando toda la información necesaria al Jefe de Emergencia, al responsable de los servicios exteriores de emergencia o, en su defecto, a la sala de CECOES I I 2.
- Coordinar la colaboración de los medios propios con los servicios de emergencia.

- Dar parte, previa comprobación, de la correcta finalización de la emergencia.

6.4.- Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Nombre	Francisco J. Plasencia León
Teléfono	922 44 05 29
Móvil	609 906 904
Fax	-
C.P	38738
E-Mail	club.adea.automovilismo@gmail.com

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1.- Los protocolos de notificación de la emergencia.

Los trabajadores del circuito, así como sus responsables (Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, etcétera), actuarán subordinados al Plan de Emergencia Municipal y, en consecuencia, al Plan de Emergencia Insular.

En primer lugar, e independientemente del Plan de Autoprotección que hemos creado para este circuito, como entidad responsable, deberemos repasar la jerarquía existente para, en caso de ser necesario, ser capaces de responder con eficacia y contundencia a las incidencias sobrevenidas de manera espontánea. Es decir, deberemos acompañar la jerarquía de la activación de los planes de emergencia para poder realizar las diligencias oportunas en caso de necesitarlo. Así, en este supuesto, como entidad deberemos tratar de responder que situaciones podremos afrontar como institución independiente y cuales requerirán la intervención del Plan de Emergencia Municipal (PEMU). Posteriormente, y habiendo estudiado previamente los casos, prever si nuestras actuaciones fallan, la recurrencia a la activación del Plan de Emergencia Insular (PEIN) y, por último, si este se ve sobrepasado, a la solicitud de activación del plan a nivel autonómico (PLATECA). De hecho creemos que, aunque sea improbable la necesidad de activación de un plan de actuación de estas dimensiones para un evento como este, debemos repasar el recorrido y las acciones necesarias para llegar hasta la activación efectiva de este Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), actualizado mediante decreto 1/2005 de 18 de enero de 2005, para así, en caso de necesitarlo, que este sea el mecanismo que determine la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados

a intervenir y que, además, establezca el sistema de coordinación de los recursos y medios, tanto públicos, como privados.

Todo ello adecuadamente integrado para la prevención y actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Dado que el PLATECA tiene el carácter de Plan Director, podemos decir a grandes rasgos que sería, en caso de necesidad, el responsable de integrar y coordinar todos los recursos necesarios. Es gracias a este carácter integrativo por el que este Plan sería la herramienta perfecta para responder adecuadamente a las emergencias sobrevenidas en base a la magnitud que estas presenten.

Expuesto esto, y a modo de recordatorio, describiremos someramente las principales funciones que deberán llevar a cabo en la emergencia cada plan en sus respectivos ámbitos y la forma de integración de unos en otros.

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PEMU)

El PEMU o Plan de Emergencias Municipal es un instrumento de carácter técnico, compuesto por un conjunto de normas y procedimientos de actuación que constituyen el sistema de respuesta de la Administración Local frente a las situaciones de emergencia que se produzcan en el municipio. Los ayuntamientos poseen estos planes para tratar de prevenir los sucesos de impacto negativo, buscando así disminuir su vulnerabilidad frente a las amenazas y minimizar al máximo los daños en caso de que dichas amenazas llegaran a realizarse. Como vemos estos planes tratan de conseguir la máxima protección de las personas y de los bienes materiales. Por ello, de sus funciones podemos resaltar las siguientes:

- Coordinar todos los servicios, medios y recursos de las entidades públicas y privadas existentes en el Municipio, así como aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas.
- Establecer el dispositivo de funcionamiento de los distintos servicios llamados a intervenir en situaciones de emergencia.
- Apoyar la elaboración de los Planes de ámbito inferior, así como las acciones que deban ejecutar en caso de emergencia.
- Permitir la integración de los Planes de ámbito inferior (Planes de Autoprotección Ciudadana, Planes de Autoprotección Corporativa, etcétera)
- Asegurar la correcta integración con los Planes de ámbito superior, fundamentalmente el PLATECA o el PEFMA, así como los planes colaterales, como los insulares (PEIN).
- Asegurar la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia que pueda darse en el municipio.

- Coordinar y dirigir los apoyos que se reciban de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia, y tener prevista la transferencia de funciones a la Administración Autonómica.
- Proporcionar al Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento una herramienta de planificación para la intervención en situaciones de emergencia, así como para la prevención, planificación y actualización de los riesgos que pueden afectar a la población, el medio ambiente y los bienes en su término municipal.
- Informar a la población sobre los posibles riesgos que les pueden afectar y las medidas de protección a seguir

En este caso, un Plan de Emergencia Municipal (PEMU) está en consonancia con el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), que tiene carácter de Plan Director conforme a lo previsto en el punto 3.2 de la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/92), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 12 de noviembre de 1997, y homologado por la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil el 19 de septiembre de 1997, siendo marco obligado de referencia para la redacción de un PEMU.

PLAN DE EMERGENCIA INSULAR (PEIN)

Un Plan Insular de Emergencias (PEIN) es el instrumento de carácter técnico, que determina la estructura organizativa y funcional de todos los medios y recursos, públicos y privados, llamados a intervenir durante una emergencia para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, los mecanismos de movilización y procedimientos de intervención de éstos, así como su necesaria coordinación. Un PEIN busca, a nivel insular, ser la herramienta que pueda dar una respuesta planificada, ágil, eficaz y coordinada a aquellas situaciones de emergencia que ya han sobrepasado a los Planes de Emergencia Municipal (PEMU) y que amenazan la posibilidad de derivar en catástrofe o calamidad pública. En este caso, un Plan Insular de Emergencia (PEIN) tiene como funciones:

- Promover las actividades de protección corporativa y ciudadana, a través de la formación e información sobre prevención e intervención en situaciones de emergencia.
- Estudiar y planificar todo el dispositivo necesario para dar respuesta a las situaciones de emergencia que pudieran producirse en la isla, susceptibles de activar el plan.
- Apoyar la elaboración e implantación de los Planes Municipales de Emergencia (PEMU).
- Permitir la coordinación e integración necesaria con los niveles de planificación municipal y autonómico.
- Establecer la adecuada coordinación de todos los servicios, medios y recursos existentes, tanto públicos como privados, llamados a intervenir.
- Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables del territorio

- Promover la información, concienciación y sensibilización de la población ante los riesgos, y las medidas de prevención y actuación ante los mismos.

El Plan Insular de Emergencia (PEIN) está en consonancia con el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), que tiene carácter de Plan Director conforme a lo previsto en el punto 3.2 de la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/92), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 12 de noviembre de 1997, y homologado por la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil el 19 de septiembre de 1997, siendo marco obligado de referencia para la redacción de un PEIN. En este caso, son los Cabildos Insulares los competentes para elaborar, aprobar y modificar sus PEIN. De acuerdo con la Ley 17/2015, de 21 de enero, sobre Protección Civil, los PEIN de insulares deberán ser aprobados por el órgano competente de cada Cabildo Insular. Una vez realizada esta aprobación interna, el Cabildo, deberá remitir el Plan a la Comisión Autónoma de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias para su homologación. Una vez aprobado y homologado el PEIN de manera definitiva, se integrará en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA). Los Planes Municipales de Emergencia (PEMU) de cada isla se aprobarán por sus correspondientes corporaciones locales, y cuando sean homologados y aprobados definitivamente por la Comisión Autónoma de Protección Civil, serán integrados en su Plan Territorial Insular de Emergencia Insular de Protección Civil (PEIN) correspondiente.

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (PLATECA).

Es un Plan Territorial elaborado para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establece la organización de los servicios que procedan de la propia Comunidad Autónoma, del resto de las Administraciones Públicas, y de cualquier otra Entidad pública o privada. El propio PLATECA se autodefine como el "*mecanismo que determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir, y establece el sistema de coordinación de los recursos y medios, tanto públicos como privados, todo ello adecuadamente integrado para la prevención y actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública*". De sus objetivos podemos decir que pretende la planificación y coordinación de todas aquellas actuaciones a realizar ante emergencias, al objeto de que la respuesta sea lo más rápida y eficaz, minimizando, de esta forma, el daño que pudiera producir a personas o bienes. Destacamos los siguientes:

- Establecimiento de un marco organizativo y funcional conjunto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, asegurando una acción conjunta con los planes territoriales de emergencias de ámbito local (insulares y municipales) bajo criterios de autonomía de organización y gestión, coordinación, complementariedad, subsidiariedad, integrabilidad e información.
- Dimensionar y planificar el dispositivo necesario de intervenciones en cada situación tipificada de emergencia y establecimiento de la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.

- Establecer el marco en el que deben integrarse todos los Planes Territoriales, especiales y sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Permitir la integración del PLATECA, en el caso de que se produzca una emergencia de interés nacional, en otros Planes de ámbito superior (estatal).
- Identificar, localizar y tipificar todos los riesgos previsibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Identificar, localizar y catalogar todos los medios y recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Canarias, ya sean dependientes de cualquier nivel de la Administración Pública (local, insular, autonómica, estatal), o de índole privada.
- Establecer los mecanismos necesarios para la implantación y mantenimiento del Plan.

El PLATECA, en consecuencia, a la normativa jurídica que hemos nombrado con anterioridad, adquiere el carácter de Plan Director, estableciendo el marco organizativo general para que puedan integrarse todos aquellos planes territoriales de ámbito inferior al autonómico (locales e insulares) y todos aquellos planes especiales o sectoriales cuyo ámbito no exceda el de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho esto, y aclarada la jerarquía y relación con los planes existentes a nivel local, insular y autonómico, los trabajadores deberán determinar el tipo de emergencia, o lo que es lo mismo, saber qué es lo que puede causar daños a las personas, a los bienes y/o al medio ambiente; así como cuál es la gravedad de la situación. En otras palabras, estos deberán conocer el nivel de gravedad para tomar la decisión acerca de la necesidad de evacuar y/o confinar, total o parcialmente, el emplazamiento, y de solicitar ayuda al 112. Por ello, en caso de presentarse una situación que vulnera la seguridad, la notificación de la emergencia será realizada preferiblemente por el Jefe de Emergencia y/o sus

subordinados directos para garantizar que el mensaje de notificación de la emergencia al teléfono de emergencias 112 sea lógico, sencillo y conciso.

En este mensaje deberá figurar, sin excepción alguna, los siguientes datos:

- Identificación del llamante.
- Identificación del emplazamiento en cuestión.
- Tipo y categoría del accidente.
- Descripción de la instalación siniestrada.
- Descripción de la situación actual del incidente.
- Efectos producidos en el emplazamiento por el incidente.
- Acciones desarrolladas hasta el momento.

Nota: De no ser posible la notificación por parte del Jefe de Emergencia y/o sus subordinados directos, esta deberá ser realizada por los trabajadores del emplazamiento.

Así mismo, adjuntamos un posible modelo tipo de comunicación para notificar la incidencia a los órganos de emergencia correspondientes.



Aquí el Circuito Llano del Calvario, llamamos desde el municipio de Mazo, en la isla de La Palma, concretamente en las coordenadas: _____

Se ha producido un _____ en el tramo _____

Afecta a _____.

Por el momento no hay/ hay _____ heridos.

Este incidente, por el momento, ha provocado _____.

Es por ello por lo que, por ahora, se han realizado las siguientes acciones:

- _____
- _____
- _____

Los efectos previstos son _____.

Los teléfonos de contacto del Jefe de Emergencia y su sustituto son:

- _____
- _____
- _____
- _____

Por el momento el nombre y teléfono de la persona que dirige la emergencia es _____ y su teléfono es _____

Somos _____ personas. Procedemos a abandonar/ confinar el tramo.

7.2.- La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el plan de autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección y todos sus datos relevantes para la protección civil, serán inscritos en el correspondiente Registro administrativo de la Comunidad Autónoma Canaria. Por ello, remitiremos al Órgano encargado de dicho registro los datos previstos en el Anexo IV del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Una vez realizado este trámite, integraremos este Plan de Autoprotección en los Planes de Protección Civil superiores en base a lo recogido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. En este caso, este Plan de Autoprotección, la naturaleza y la extensión de las posibles emergencias recogidos en el hacen que, muy probablemente, sea necesaria una respuesta municipal. Por ello se procederá a la integración del Plan de autoprotección dentro del Plan Municipal (PEMU), y si los medios de este no fueran suficientes, en el correspondiente Plan de Emergencias Insular (PEIN). Aclaremos, por tanto, que una vez este Plan de Autoprotección es activado por un órgano superior, todos sus responsables pasan a formar parte del Consejo Asesor del Plan Municipal o, en su defecto, Insular. Dicho esto, para lograr una adecuada coordinación con los medios de ayuda externos, los responsables de este Plan de Autoprotección establecerán relaciones que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio de información. Estas relaciones consistirán en:

- Reuniones de las estructuras directivas.
- Visitas de los medios de ayuda externos para familiarizarse con las instalaciones.
- Consultas sobre el Plan de Autoprotección y resto de la documentación relacionada.
- Programación de ejercicios y simulacros.

7.3.- Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Los miembros del circuito estarán disponibles para colaborar con los planes y actuaciones del sistema público de Protección Civil. Por ello, a pesar de que el Club ADEA tiene autonomía para organizar sus recursos, actividades y gestionar sus riesgos, la colaboración con el sistema público de Protección Civil puede ser muy útil si se hace de forma recíproca. Así la colaboración puede ser:

DE PROTECCIÓN CIVIL CON EL CLUB ADEA:

- Asesorando en la elaboración e implantación de Plan.
- Colaborando en la formación, tanto teórica como práctica en todo lo referido a la autoprotección.

DEL CLUB ADEA CON PROTECCIÓN CIVIL:

- Colaborando en las Inspecciones del Recinto. Dando a conocer los equipos instalados en el mismo. Participando en los simulacros o ejercicios de evacuación propuestos por la administración.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1.- Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Debemos comenzar aclarando que en lo que respecta a la responsabilidad de la implantación del correspondiente Plan de Autoprotección, esta corresponderá al titular de la actividad. No obstante, en caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará a tal efecto. En este caso encontramos:

Nombre	Francisco J. Plasencia León
Teléfono	922 44 05 29
Móvil	609 906 904
Fax	-
C.P	38738
E-Mail	club.adea.automilismo@gmail.com

Nombre	
Teléfono	
Móvil	
Fax	
C.P	
E-Mail	



Yo _____ como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación, y ponerlo en conocimiento de la Administración.

En Villa de Mazo a ____ de ____ del _____.

Firmado:

8.2.- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.

▪ JEFE DE EMERGENCIA

- Conocer perfectamente el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- Conocer las instalaciones, medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los Equipos de emergencia, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación.

▪ JEFE DE INTERVENCIÓN

- Conocer en profundidad el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.
- Conocer las instalaciones, medios de evacuación y las zonas de riesgo.
- Conocimiento de las zonas de riesgo del centro.
- Conocer las vías de evacuación del centro, posibles salidas alternativas, así como las dependencias que han de revisar en caso de evacuación.
- Conocer la ubicación física del Punto de Reunión Exterior.

▪ EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

- Conocer en profundidad el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.
- Conocimiento de las zonas de riesgo del centro.
- Conocer las vías de evacuación del centro, posibles salidas alternativas, así como las dependencias que han de revisar en caso de evacuación.
- Conocer la ubicación física del Punto de Reunión Exterior.

▪ RESPONSABLE DE COMUNICACIONES

- Conocer el Plan de Emergencia.
- Conocer el funcionamiento de todas las instalaciones de comunicaciones existentes.
- Disponer de un listín telefónico con los nombres y contactos de todos los miembros de los Equipos que participan en el Plan de Emergencia, así como los teléfonos de los Servicios Externos de Emergencias.

8.3.- Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección.

El planteamiento y desarrollo de un Plan de Autoprotección en el emplazamiento exigirá la colaboración de personal debidamente formado para las misiones a desarrollar. Cada persona deberá poseer los conocimientos adecuados a la misión a desarrollar para garantizar, en la medida de lo posible, la salvaguarda de las vidas y bienes del emplazamiento y, a niveles organizativos, se ha de estructurar la seguridad con la clara convicción de que sólo se podrán afrontar con garantías de éxito aquellos problemas en los que se haya pensado previamente y para los que se esté preparado. Para evitar esto, a la incorporación de cada nuevo trabajador, y como mínimo con carácter anual, se facilitará información acerca de las consignas de actuación en caso de emergencia en el centro a todos los trabajadores. Esta información se facilitará por escrito mediante la entrega de un pequeño manual, tríptico, haciendo uso de carteles informativos, etc. De la misma manera, se deberán planificar cursos de formación periódicos para los integrantes de los equipos de emergencia, con la finalidad de tener siempre un grupo de trabajadores formados para actuar en caso de emergencia. Además, como mínimo, con carácter anual se impartirán jornadas de formación para los equipos de emergencia, con el fin de garantizar la formación continua de los trabajadores que se vayan incorporando a los equipos en los distintos turnos, así como jornadas para actualizar los conocimientos adquiridos durante años anteriores.

8.4.- Programa de información general para los usuarios.

Con el fin de garantizar la información a trabajadores, visitas y contratistas sobre cómo actuar en caso de emergencia, el Club ADEA elaborará la siguiente documentación:

- **INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD**

Serán consignas básicas de actuación que se divulgarán mediante su colocación en los tabloneros de anuncios.

- **CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA (trabajadores)**

- Medidas preventivas frente a incendios, inundaciones, etcétera.
- En caso de incidencia grave, moderada y leve.
- Si es necesaria la evacuación y/o confinamiento.

8.5.- Señalización y normas para la actuación de visitantes.

- **MODELOS DE SEÑALES.**

Las vías de evacuación serán señalizadas mediante los siguientes pictogramas y señales literales cumpliendo con lo establecido en la UNE 23034, dependiendo únicamente de si las salidas son salidas habituales o si son salidas de emergencia.

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia.



**SALIDA DE
EMERGENCIA**

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales.



Señalización de medios de protección y lucha contra incendios.

Para las señales de medios de protección y lucha contra incendios se establecen las mismas condiciones de visibilidad y situación que las descritas para el apartado anterior de acuerdo con lo establecido en la norma UNE-23033-81. Estas señales deberán ser vistas desde cualquier punto y próximas al elemento que representan, evitando los ángulos muertos y colándolas en forma de banderolas si fuera preciso. Se muestran a continuación el tipo de señales fotoluminiscentes a colocar en las instalaciones objeto de estudio.

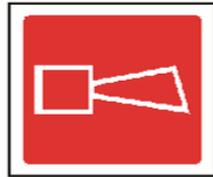
Identificación de la ubicación de extintores



Identificación de los pulsadores de alarma



Identificación de la ubicación de la campana o sirena de alarma



Identificación de la ubicación de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE)



8.6.- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Para proporcionar información a los servicios exteriores se dispondrá de un armario metálico con cerradura normalizada y la inscripción “USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS” conteniendo:

- Una copia completa del presente Plan de Autoprotección del centro.
- Un juego completo de los planos del Plan de Autoprotección, así como una copia del documento original.
- Un juego completo de las llaves de acceso a las principales dependencias del centro.
- Para que el Jefe de Emergencia pueda realizar las funciones asignadas en el Plan de Emergencia, este dispondrá además de lo indicado anteriormente:
 - Línea de teléfono exterior e interior para las comunicaciones.
 - Lista de teléfonos de los Servicios Públicos de Emergencias y demás organismos oficiales.

Así mismo debemos resaltar que, sin excepción alguna, todos los miembros que componen los Equipos de Emergencia y Autoprotección deben de disponer en su lugar de trabajo, de una copia de su esquema y de su ficha de actuación. En lo referido a la adecuación de los medios materiales y recursos, se someten a inspecciones y revisiones periódicas, siendo sustituidos cuando las condiciones lo requieran.

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1.- Programa de reciclaje de formación e información.

Tanto si se trata de eventos ordinarios como extraordinarios, será necesario el reciclaje en la formación e información de los trabajadores. Estas acciones, teniendo en consideración los eventos que acoge el circuito, deberían realizarse, como mínimo, con una periodicidad anual.

Así, encontramos programas para:

▪ **EQUIPOS DE AUTOPROTECCIÓN**

- Formación inicial teórica y práctica al formar parte del equipo.
- Formación de reciclaje teórica con una periodicidad de una vez al año.

▪ **USUARIOS**

- Renovación anual de la información a trabajadores, visitas e internos.
- Formación a trabajadores de nueva incorporación y de reciclaje a quienes estén interesados en realizarlos voluntariamente.

9.2.- Programa de sustitución de medios y recursos.

Dado que este circuito tiene promotores privados, será el departamento de mantenimiento del Club ADEA el responsable de encargarse, siempre que pueda, del mantenimiento y de la sustitución de los diferentes medios y recursos de prevención de riesgos ya que, como acabamos de mencionar.

No obstante, nos gustaría puntualizar que, aunque el Club ADEA subcontratase a otras para cumplir con estas funciones, deberá asegurarse siempre de que estas empresas subcontratadas realicen el trabajo que se les ha designado ya que, en caso de accidente, serán ambas partes las responsables de responder ante quien sea conveniente.

Dicho esto, estos programas buscarán que los medios materiales sean sometidos a inspecciones y revisiones periódicas, siendo sustituidos cuando las condiciones de operación lo requieran. Así mismo, los medios humanos se revisarán anualmente por especialistas médicos para garantizar que física y mentalmente están sanos.

9.3.- Programa de ejercicios y simulacros.

Debido a que se trata de un actividades conocidas y repetidas por este club, recomendamos reservar un día fuera del horario de apertura (u ocupación baja) para que así, entre otras cosas, se pueda asegurar que la accesibilidad a las zonas de intervención van a estar despejadas en todo momento, que la comunicación entre los diferentes integrantes del Plan de Autoprotección del circuito es óptimo y puede realizarse sin interferencias que dificulten el simulacro. Mencionamos esto porque durante la preparación de nuestros simulacros estos serán realizados de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo. Con ello buscamos evitar imprevistos no deseados, con los consiguientes efectos negativos que estos puedan originar. Así mismo, cuando se realice oficialmente un simulacro, la información suministrada a los Equipos de Emergencias y resto de usuarios del emplazamiento ha de ser total. De este modo conseguiremos que todos los ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia.

Una vez se conocen totalmente las actuaciones a llevar a cabo en caso de emergencia, los siguientes simulacros irán reduciendo gradualmente la información suministrada, buscando así que los equipos sean capaces de emprender y efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Emergencia, las acciones necesarias para sofocar la emergencia. Del mismo modo, buscaremos disponer de observadores imparciales ajenos al plan. Estos tendrán como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe de aprobación o suspenso de la efectividad del plan. Dicho esto, aclaramos que los simulacros generales se realizarán al menos una vez al año.

Finalmente, después de la realización de un simulacro, será necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etcétera.

9.4.- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Autoprotección una vez implantado, es necesario establecer un programa de mantenimiento de este. Será necesario revisar y actualizar la documentación cada vez que haya alguna alteración en la actividad, personal de los equipos de emergencia o se introduzcan nuevos elementos de riesgo. En todo caso se revisará toda la documentación del plan de autoprotección, como mínimo, cada 3 años. Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de estas. Encontramos:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
Charla del Plan de Emergencia para miembros de los Equipos de Emergencia	Inicial - Anual
Simulacro de emergencia	Anual
Revisión del programa de mantenimiento de instalaciones	Semestral
Revisión del Plan de Autoprotección	Siempre que existan cambios y, al menos, una vez cada tres años.

9.5.- Programa de auditorías e inspecciones.

De acuerdo con la legislación vigente, deben programarse las auditorías e inspecciones reglamentarias que se precisen, dentro del ámbito de la seguridad y del Plan de Autoprotección. Será el titular de la actividad (Director/a de la carrera) la responsable de establecer un programa de auditorías e inspecciones de seguridad internas por empresas privadas para asegurarse que las condiciones de seguridad se cumplimentan en los periodos establecidos por ley. De la misma manera, el Ayuntamiento de Villa de Mazo, bien por empresas privadas o por trabajadores públicos cualificados, llevará a cabo las inspecciones de seguridad pertinentes para asegurarse de que se cumple con la normativa durante el periodo de arrendamiento de la actividad. Estos programas de control de auditorías quedan en manos de los responsables y podrán basarse, entre otras, en visitas de inspectores de seguridad, entrevistas a la dirección, revisión de la documentación, etcétera.

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1. Teléfonos del personal de emergencias

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
Director del Plan		
Jefe de la Emergencia		
Policía Local		
Guardia Civil		
AEA		
Protección Civil		
Policía Nacional		

2. Teléfonos de ayuda exterior

SERVICIOS DE EMERGENCIA	TELÉFONO
CECOES	112
POLICÍA LOCAL	
BOMBEROS	080 / 112
POLICIA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
AEA	922 40 10 24
PROTECCIÓN CIVIL	922 41 52 80
HOSPITAL GENERAL	922 18 50 00
CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ	

3. Otras formas de comunicación

CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Aquí el Circuito Llano del Calvario, llamamos desde el municipio de Villa de Mazo, en la isla de La Palma, concretamente en las coordenadas: _____

Se ha producido un _____ en el tramo _____

Afecta a _____.

Por el momento no hay/ hay _____ heridos.

Este incidente, por el momento, ha provocado _____.

Es por ello por lo que, por ahora, se han realizado las siguientes acciones:

- _____
- _____
- _____

Los efectos previstos son _____.

Los teléfonos de contacto del Jefe de Emergencia y su sustituto son:

- _____
- _____

Por el momento el nombre y teléfono de la persona que dirige la emergencia es _____ y su teléfono es _____

Somos _____ personas. Procedemos a abandonar/ confinar el tramo.

RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA

Recomendaciones: Permanezca tranquilo. Intente alargar lo máximo posible la conversación con el fin de recibir el mayor número de datos posibles de la persona que habla.

TEXTO ÍNTEGRO DEL MENSAJE RECIBIDO

FORMULARIO BÁSICO			
Fecha		Hora de la llamada	
Responsable		Número del teléfono externo	
Persona que responde		Puesto y/o situación	
¿Cuándo hará explosión?		¿Dónde está el artefacto?	
Lugar específico		Lugar Indeterminado	
¿Qué aspecto tiene la bomba?		¿Está en funcionamiento?	
¿Contra qué va la bomba?		¿Hay más?	
¿Puso usted la bomba?		¿Por qué la puso?	
¿Por qué llama?		¿A quién va dirigida?	

ASPECTOS CLAVES INTERLOCUTOR			
Sexo		Edad	
Nacionalidad		Acento	
Modo de hablar		Tartamudez	
Ebrio		Intermitencia	
Otros			

RUIDO AMBIENTE			
Música		Ruidos	
Niños		Aviones	
Tráfico		Maquinaria	
Conversaciones		Bar	
Cabina de teléfono		Megafonía	
Animales		Silencio	
Otros			

OBSERVACIONES

PROTOCOLO PAQUETE SOSPECHOSO

Lugar de origen	Extraño		Desconocido	
Datos remitente	Insuficientes		Erróneos y/o incompletos	
Cantidad excesiva	Estampillas		Sellos o similar	
Manchas extrañas	Si		No	
Material atípico	Si		No	
Exceso de cinta	Si		No	
Etiqueta escrita con errores	Si		No	
Diferencia entre el remitente y el sello	Si		No	
Escritura extranjera	Si		No	
Olor raro	Si		No	
Extremadamente	Pesado		Liviano	
Forma	Desigual		Desequilibrada	
Flexible	Parte arriba		Fondo o lados	

ACTUACIÓN EN CASO DE DETECTAR PAQUETE SOSPECHOSO
Informar de inmediato a las autoridades y tener siempre la zona controlada.
Nunca corte la cinta adhesiva, cordones u otros envoltorios.
Nunca sumerja el paquete en agua. Podría detonarlo.
Por ningún motivo agite, golpee, abra, manipule, guarde el paquete.
Mantenga siempre la calma en caso de riesgo. Informe y evacue la zona.
Si resultara afectado por algún líquido, llame a la autoridad competente antes de lavarse las manos y la piel expuesta con jabón y agua.

En Santa Cruz de La Palma, 24 de mayo de 2.023

Colaborador del Plan de Seguridad

César Arrocha Plata

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Director de Seguridad con número de habilitación 20.549

Jefe de Seguridad con número de habilitación 14.129

Técnico Redactor de Planes de Seguridad y Autoprotección (TR 001040)



Autor responsable de la redacción del Plan.

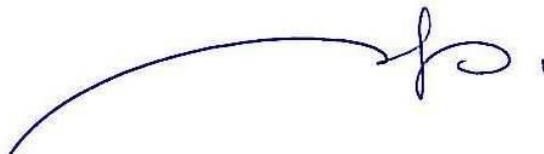
El Ingeniero Civil,

Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Construcciones Civiles),

Colegiado nº 10.815 Reg.

Colegiado con formación en Seguridad y Salud núm. 332

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales,
(Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicología Aplicada)



José Tomás Rodríguez de Paz,

Técnico Redactor de Planes de Autoprotección

(Acreditación Oficial nº TR 000611)